



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y
SOCIALES

CENTRO DE ESTUDIOS POLÍTICOS

Equidad de género y políticas públicas
en el municipio de Ecatepec

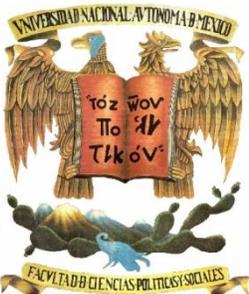
TESINA

QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE
LICENCIADA EN CIENCIA POLÍTICA

PRESENTA

SANDRA BRAVO RAMÍREZ

DIRECTORA DRA. NEDELIA ANTIGA TRUJILLO





Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

Agradezco a la Universidad Nacional Autónoma de México,
a la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales y
al Centro de Estudios Políticos,
por abrirme las puertas a una educación científica,
pública, gratuita, laica y popular.

A mi asesora Dra. Nedelia Antiga Trujillo por la firmeza,
coherencia, apoyo y seguimiento durante toda la investigación.
Por sus consejos y orientaciones.

Al H. Jurado por el tiempo dedicado para la revisión de la
investigación: Profr. Carlos Eduardo Barraza González,
Profr. Alfonso G. Jiménez De Sandi,
Profr. Carmina González Altamirano y
Profr. Renato Hernández Loustalot Laclette.
Gracias por sus comentarios.

A las mujeres que me enseñaron una vida
de lucha, dignidad y amor:
Marina, Luz María y Dalia.

A los hombres que me brindaron
su apoyo y amor:
Gerardo, Alejandro y Eduardo.

Y sobre todo al hombre
con quien comparto una vida en igualdad.
Karl Saúl

INDICE

I. Introducción.....	1
1. Marco Jurídico de la Igualdad de Género.....	4
1.1 Marco Jurídico Internacional para la igualdad de género.....	4
1.2 Marco Jurídico Nacional para la igualdad de género.....	9
1.3 La categoría de género.....	11
1.4 Las relaciones de poder.....	21
1.5 El género y la política.....	26
1.6 Análisis de la perspectiva de género.....	31
2. Las políticas públicas a nivel municipal.....	36
2.1 Teoría de las políticas públicas.....	36
2.2 Desarrollo municipal con enfoque de género.....	38
2.3 Políticas públicas de género en México.....	41
2.4 La institucionalización y transversalización de la perspectiva de género.....	45
2.5 La planeación municipal con enfoque de género.....	49
3. Diagnóstico del municipio de Ecatepec de Morelos.....	54
3.1 Territorio.....	55
3.2 Población.....	56
3.3 Hogares.....	57
3.4 Educación.....	58
3.5 Trabajo e ingresos.....	59
3.6 Vivienda y servicios públicos.....	61
3.7 Salud.....	64
3.8 Participación social y política.....	64
3.9 Índice de desarrollo humano relativo género.....	65
3.10 Violencia contra la mujer.....	67
4. Las políticas públicas con enfoque de género en el municipio de Ecatepec de Morelos.....	69
4.1 Plan de Desarrollo Municipal 2010-2012.....	70
4.2 Instituto de Apoyo de la Mujer.....	72
4.2.1 Modelo de Equidad de Género y Red Institucional Municipal para la Igualdad (RIMPI).....	78
4.3 Comisión de Población Equidad y Género.....	80
4.4 Informe de Gobierno 2011.....	88
4.5 Clasificación de las políticas públicas municipales.....	90
II. Conclusiones.....	95
III. Glosario.....	97
IV. Fuentes de consulta.....	100

INTRODUCCIÓN

El estudio de la Ciencia Política no se reduce solamente al Estado, el poder y la política, sino que también analiza los procesos del gobierno, en este caso, a partir de las políticas públicas que permiten saber las estrategias y acciones de gobierno que son llevadas a cabo para el cumplimiento de un determinado fin.

Y siendo que México, ha adoptado la transversalización de la perspectiva de género como una estrategia de acción a partir de la IV Conferencia Internacional celebrada en Beijing en 1995 y uno de sus **objetivos** es incorporar la perspectiva de la igualdad de género en los distintos niveles de gobierno y etapas que conforman el proceso de formulación, ejecución y evaluación de las políticas públicas, es importante saber si se están llevando a cabo estos procesos en los distintos ámbitos de gobierno, en este caso, en el ámbito local.

Por lo que, esta investigación pretende presentar las políticas públicas implementadas por el gobierno municipal de Ecatepec, tomando como referencia los objetivos del Plan de Desarrollo Municipal 2009-2012 durante la gestión de Dr. Eruviel Ávila Villegas 2009-2011 tiempo que fue presidente municipal.

En general, se determinó realizar la investigación a partir del municipio, ya que es el espacio territorial que funciona como base de la organización política y administrativa de la federación, la que está más en contacto con la ciudadanía y donde se reflejan mayormente los resultados de las políticas públicas implementadas.

Es importante señalar, que analizar el proceso de las políticas públicas con enfoque de género tiene como finalidad mostrar el trabajo gubernamental que se realiza en función de disminuir las desigualdades existentes entre los hombres y las mujeres. Así mismo, permite identificar los objetivos y fines del gobierno municipal relacionados a lograr la igualdad de género, describir los programas y

acciones del gobierno municipal encaminadas a disminuir las brechas de igualdad de género y definir la situación actual de las mujeres y de los hombres del municipio de Ecatepec a partir de diversos indicadores.

Esto a su vez, tiene gran relevancia debido a que el origen del problema parte de la desigualdad, de las jerarquías y exclusiones de la población femenina comparada con la población masculina, en los distintos ámbitos de interacción social, desde lo político, económico, social y cultural.

La teoría de género plantea procesos a partir de los cuales se permite dar cuenta de la condición de las mujeres y los hombres de acuerdo a los roles y estereotipos de género que han tenido que adoptar en un contexto social específico.

Uno de estos procesos es la institucionalización del género en la Administración Pública Federal, Estatal y Municipal la cual utiliza como metodología la transversalización del género, que es una serie de pasos que dan cuenta del quehacer gubernamental en esta materia.

Además de incorporar el enfoque del desarrollo humano sustentable, visto no solamente como un proceso económico, político o social, sino como un proceso que involucra también a las personas y se relaciona con la potenciación de las capacidades y libertades, entendidas, como medios y fines del desarrollo¹.

Las políticas públicas con enfoque de género, responden entonces a la necesidad de integrar a las mujeres al desarrollo, reconociendo que las mujeres viven aún en condiciones de dependencia, subordinación, exclusión y discriminación debido a prácticas sociales y concepciones culturales ancestrales que las determinan.

Luego entonces, el objeto de estudio de esta investigación parte de analizar la situación de la mujer en comparación del hombre y sus problemáticas específicas

¹ Salas Rodríguez, Claudia G. Coord. *Desarrollo local con igualdad de género. Volumen 1. Guía conceptual*, México, INMUJERES, 2009, p. 11-17

en la actualidad, a partir del proceso de inclusión de la perspectiva de género y de la construcción de las políticas públicas correspondientes desde el gobierno municipal.

Ahora bien, las políticas públicas son un resultado de toda una serie de decisiones y acciones de numerosos actores políticos y gubernamentales, las cuales tienen objetivos específicos, medios, tiempos, pasos a seguir y que están encaminadas a resolver un determinado conflicto.

“La política es entonces un proceso, un curso de acción, que involucra todo un conjunto complejo de decisores y operadores, más que una decisión singular, suprema e instantánea. Una política no es solo una decisión...Es, ante todo acción, un conjunto de acciones”.²

Para realizar un análisis de las políticas públicas es necesario seguir una serie de procedimientos metodológicos que van desde la formulación, implementación, seguimiento y evaluación en general. Pero también es necesario identificar el tipo de políticas públicas relacionadas al género, pudiendo clasificarse de la siguiente manera: política negativa al género, política neutro al género, política sensible al género y política de género transformativas.

Por lo tanto, son las políticas públicas municipales con enfoque de género en el desarrollo, las que permiten incidir positivamente en las mujeres y en los hombres en el acceso, uso, control y beneficio de las oportunidades, recursos y derechos, de esta manera, se contribuye a la disminución de las brechas relacionadas a la desigualdad de género.

² Aguilar Villanueva, Luis F., *La hechura de las políticas*, México, Porrúa, 1992, p. 25

Capítulo 1. Marco Jurídico de la Igualdad de Género

1.1 Marco Jurídico Internacional para la igualdad de género.

El tema de la igualdad de género tiene sus orígenes y fundamentos en un largo proceso histórico y social que México ha adoptado paulatinamente desde el año 1974 en donde se reconoció la igualdad jurídica de la mujer; un año después se desarrollaría en México la Primera Conferencia Mundial sobre la Mujer, donde se estableció el Año Internacional de la Mujer y el primer Decenio de la Mujer. En esta conferencia se determinaron tres objetivos fundamentales: el primero establecía la igualdad de género y la eliminación de la discriminación; el segundo la integración y plena participación de las mujeres en el desarrollo; y el tercero estaba referido a una mayor contribución de las mujeres en el fortalecimiento de la paz mundial.

La importancia del tema de la mujer a nivel internacional se fue incrementando, por lo que en el año 1979, la Asamblea General de las Naciones Unidas suscribió la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW, por sus siglas en inglés), este instrumento internacional estaba dirigido a erradicar la discriminación contra la mujer.

“Los Estados se comprometen a condenar la discriminación contra la mujer en todas sus formas; convienen a seguir, por todos los medios apropiados y sin dilaciones, una política encaminada a eliminar la discriminación contra la mujer en todas las esferas para asegurar el pleno desarrollo y adelanto de las mujeres, y garantizarles el ejercicio y el goce de los derechos humanos y las libertades fundamentales en igualdad de condiciones con el hombre.”³

³ Salas Rodríguez, Claudia G., *op. cit.*, p. 80.

Además establece que los gobiernos deben adoptar medidas de corto plazo, llamadas acciones afirmativas que permitirían acelerar la igualdad entre el hombre y la mujer.

En el año 1980 el Programa de Acción de Copenhague de la Segunda Conferencia Mundial sobre la Mujer se establece que los problemas de las mujeres deben vincularse a los del desarrollo y se reconoce que las políticas nacionales tienen consecuencias en la vida de las mujeres. En esta conferencia se lograron tres grandes metas: la igualdad de acceso a la educación, las oportunidades de empleo y los servicios adecuados de atención a la salud.

En el año de 1980, en Nueva York, se llevo a cabo la Estrategia Internacional de Desarrollo de las Naciones Unidas, en la cual se establece lo siguiente:

“se retoma la importancia de incluir la agenda de las mujeres en las políticas públicas, con el objeto de reducir las disparidades y dependencia entre países, lograr la eliminación de la pobreza, promover la dignidad humana y mejorar sustancialmente la condición de la mujer”.⁴

En la Tercera Conferencia Mundial de la Mujer en Nairobi, 1985, un punto importante fue el que los objetivos del Decenio de la Mujer no se habían cumplido del todo por lo que tenían que buscar nuevas formas de lograr la igualdad, el desarrollo y la paz.

“Se reconoció que la participación de la mujer en la adopción de decisiones y la gestión de los asuntos humanos no solo constituían su derecho legítimo, sino que se trataba de una necesidad social y política que tendría que incorporarse en todas las instituciones de la sociedad”.⁵

⁴ *Ibid.*, p. 82

⁵ *Las cuatro Conferencias Mundiales sobre la Mujer 1975 a 1985: una perspectiva histórica*, [en línea], México, Dirección URL: <http://www.un.org/spanish/conferences/Beijing/Mujer2011.htm> [consulta: 15 de mayo de 2012].

Los gobiernos deberían establecer sobre la base de sus políticas de desarrollo y sus recursos, las medidas constitucionales y jurídicas, la igualdad en la participación social y la igualdad en la participación política y en la adopción de decisiones.

En la Conferencia Mundial sobre Población y Desarrollo, celebrada en El Cairo 1994, se establece el compromiso de fortalecer el poder de las mujeres y mejorar sus condiciones de vida, a fin de lograr su pleno desarrollo económico, social y político.

La Plataforma de acción de la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer, Beijing 1995, reconocía la necesidad de trasladar al centro de la atención de la mujer el término de género, se promovía la planificación y la evaluación desde la perspectiva de género. En la plataforma de acción se identificaban acciones en las que los gobiernos debían tomar medidas concretas respecto a la mujer y la pobreza, la educación y la capacitación de la mujer, la mujer y la salud, la violencia contra la mujer, la mujer y los conflictos armados, la mujer y la economía, la participación de la mujer en el poder y la adopción de decisiones, los mecanismos institucionales de adelanto de la mujer, los derechos humanos de la mujer, la mujer y los medios de comunicación, la mujer y el medio ambiente y la niña.⁶

La plataforma de acción de Beijing, acordó, entre otras medidas integrar la perspectiva de género en las legislaciones, políticas, programas y proyectos estatales; promover estrategias y objetivos nacionales relacionados con la igualdad entre mujeres y hombres; conseguir que la perspectiva de género se incorpore en todos los procesos de formulación de políticas, se deben integrar todas las políticas a través de la institucionalización de la perspectiva de género y hacerlo de manera transversal, es decir, incluir la perspectiva de género en todas

⁶ *Las cuatro Conferencias Mundiales sobre la Mujer 1975 a 1985: una perspectiva histórica*, [en línea], México, Dirección URL: <http://www.un.org/spanish/conferences/Beijing/Mujer2011.htm> [consulta: 15 de mayo de 2012].

las instituciones, las políticas públicas, la planificación, y la toma de decisiones. Finalmente se empezó a hablar sobre el empoderamiento de las mujeres.⁷

En la Cumbre Mundial sobre Desarrollo social en Copenhague, Dinamarca 1995, se establece que el fortalecimiento del poder femenino (empoderamiento) es crucial en la resolución de problemas económicos, sociales y ambientales.

“Reconoce que no se puede lograr un desarrollo social y económico sostenible sin la participación de las mujeres y que su igualdad y equidad respecto al hombre constituye una prioridad para la comunidad internacional y, como tal, debe ser un elemento fundamental del desarrollo económico y social”⁸.

Otra convención muy importante es la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer Belem Do Pará en Brasil, por la Organización de los Estados Americanos que mandata la adopción de las medidas necesarias, con el fin de proteger los derechos de las mujeres eliminando las situaciones de violencia que puedan afectarlas, tanto el ámbito público como en el ámbito privado.

“Los Estados condenan todas las formas de violencia contra la mujer y convienen en adoptar, por todos los medios apropiados, medidas concretas para eliminar la discriminación contra las mujeres... se deben tomar las medidas necesarias incluidas las de carácter legislativo y administrativo”⁹

Cabe mencionar que en el año 2000 se llevo a cabo la Cumbre del Milenio en la que los países convinieron emprender acciones encaminadas a reducir la pobreza antes de 2015 y lograr un desarrollo sustentable. Los acuerdos a los que llegaron son: erradicar la pobreza extrema y el hambre, lograr la enseñanza primaria universal, promover la igualdad entre los sexos y la autonomía de la mujer, reducir

⁷ Salas Rodríguez, Claudia G., *op.cit.*, p. 85

⁸ *Ibíd.*, p. 83

⁹ *Ibíd.*, p. 84

la mortalidad infantil, mejorar la salud materna, combatir el VIH/SIDA, el paludismo y otras enfermedades, garantizar la sostenibilidad del medio ambiente y fomentar una asociación mundial para el desarrollo, acceso a los mercados y sostenibilidad de la deuda.

Para resumir los instrumentos internacionales sobre la mujer que México ha firmado y ratificado su adhesión a los compromisos derivados de éstos, se presenta el siguiente cuadro:

Nombre	Lugar/ año	Firma /adhesión	Ratificació n
Convención Interamericana sobre la Concesión de los Derechos Políticos a las Mujeres	Bogotá, 1948	1981	1981
Convención Interamericana sobre la Concesión de los Derechos Civiles a la Mujer	Bogotá, 1948	1954	1954
Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW por sus siglas en inglés)	Nueva York, 1979	1979	1981
Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo.	El Cairo, 1994	1994	1994
Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer	Belém Do Pará, 1994	1998	1998
Plataforma de Acción de Beijing	Beijing, 1995	1995	1995

Fuente: Indicadores de desarrollo humano y género en México 2000-2005¹⁰

¹⁰ *Indicadores de desarrollo humano y género en México 2000-2005*, [en línea], 179-194pp, México, Dirección URL: <http://www.undp.org.mx/IMG/pdf/IDHGenero2000-2005FINAL.pdf> [consulta: 02 de marzo de 2013].

1.2 Marco Jurídico Nacional para la igualdad de género

La legislación que nos rige por orden de importancia es la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los Tratados Internacionales¹¹ firmados por México seguidos de las Leyes Federales, las Leyes Estatales, las Leyes y Códigos, Bandos de Policía y Gobierno, y finalmente los Reglamentos.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el artículo 1° establece que todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en la Constitución y en los tratados internacionales, bajo los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. Quedando prohibidos toda discriminación motivada por el origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, la condición de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana.

El artículo 2° reconoce y garantiza los derechos de los pueblos y las comunidades indígenas a la libre determinación, y en consecuencia a la autonomía para decidir sus formas internas de convivencia y organización social, establece que los pueblos podrán:

“Elegir de acuerdo a sus normas, procedimientos y prácticas tradicionales, a las autoridades o representantes para el ejercicio de sus formas propias de gobierno interno,

¹¹ El 10 de junio de 2011 en México se aprobó la reforma que eleva a rango constitucional todos los derechos humanos garantizados en los tratados internacionales ratificados por México. El principio de supremacía establece que la Constitución, las leyes del Congreso de la Unión que emanen de ella y todos los Tratados que estén de acuerdo con la misma, celebrados y que se celebren por el Presidente de la República, con aprobación del Senado, serán Ley Suprema de toda la Unión. Gaceta parlamentaria, Número 3615-II, publicada el martes 02 de octubre de 2012, [en línea], México, Dirección URL: <http://www.gacetadiputados.gob.mx/Black/Gaceta/Anteriores/62/2012/oct/20121002-II/Iniciativa-5.html>, [consulta: 25 de febrero de 2013].

garantizando la participación de las mujeres en condiciones de equidad frente a los varones, en un marco que respete el pacto federal y la soberanía de los estados”.

En el artículo 4° Constitucional es donde se establece la igualdad jurídica de los hombres y las mujeres a partir de 1974, y es a partir de este artículo que se formulan los programas, proyectos y acciones del Estado Mexicano para la promoción de la igualdad de género.

En lo que respecta a las Leyes Nacionales, la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres en el 2006 tiene la finalidad de regular y garantizar la igualdad entre hombres y mujeres y proponer los lineamientos y mecanismos institucionales que orienten hacia el cumplimiento de la igualdad sustantiva en los ámbitos público y privado, promoviendo el empoderamiento de las mujeres y la eliminación de todas las formas de discriminación.

En lo que respecta a los municipios estos deberán implementar la política nacional en materia de igualdad entre mujeres y hombres; consolidar programas en materia de igualdad entre mujeres y hombres, incluir sus necesidades presupuestarias para la ejecución de programas de igualdad al gobierno estatal; diseñar, formular y aplicar campañas de concientización, así como programas de desarrollo de acuerdo a la región; y fomentar la participación social, política y ciudadana dirigida a lograr la igualdad entre mujeres y hombres.

También la Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia en el 2007, tiene como principios rectores que deben ser observados en la elaboración y ejecución de políticas públicas federales y locales son: la igualdad jurídica entre el hombre y la mujer, el respeto a la dignidad humana de las mujeres y la no discriminación y la libertad de las mujeres.

Esta ley está orientada a la protección de los derechos de las mujeres frente a la violencia perpetrada en su contra por ser mujeres. Dicha violencia es vista como el

resultado de la construcción social, de la expresión extrema de la discriminación y subordinación de las mujeres, y pone en evidencia el uso y abuso de la fuerza y el poder para imponer una voluntad.

La Norma Oficial Mexicana NOM-046-SSA2-2005, en el punto 4, sobre la violencia familiar, sexual y contra las mujeres define la violencia contra las mujeres en esta forma:

“Cualquier acción u omisión, basada en su género, que les cause daño o sufrimiento psicológico, físico, patrimonial, económico, sexual o la muerte tanto en el ámbito privado como en el público; a) que tenga lugar al interior de la familia o en cualquier otra relación interpersonal, ya sea o no que el agresor comparta el mismo domicilio que la mujer. b) que tenga lugar en la comunidad y sea perpetrada por cualquier persona.”

1.3 La categoría de género

La categoría de género surge a partir de la necesidad teórica del movimiento feminista que trataba de dar una explicación científica al problema de la desigualdad social que vivían las mujeres, por lo cual, fue analizando como las mujeres llegaban a ser lo que eran y porque ocupaban una posición de desventaja respecto del hombre en casi todos los contextos sociales.

Uno de los objetos de estudio en ese entonces de la teoría de género son las relaciones de poder que se producen entre hombres y mujeres, y su objetivo se traduce en transformar esas relaciones jerárquicas e históricas que han puesto al hombre y las actividades que realiza en una posición y valoración superior a la mujer.

Es entonces, que existen responsables de mantener el orden de género que impera en las distintas sociedades o responsables de transformar esas relaciones de género y reducir las brechas de género entre hombres y mujeres. Uno de ellos

es el Estado, quien a partir de las acciones que decide hacer o no hacer, modifica o mantiene las desigualdades sociales.

Ya en 1955 el investigador John Money propuso el término “*papel de género*” para describir el conjunto de conductas atribuidas a los varones y a las mujeres. Posteriormente, en 1968 Robert Stoller estableció más claramente la diferencia entre sexo y género¹². Pero es Gayle Rubin¹³, quien retoma el trabajo de esta investigación para plantear el problema de género, como un problema político, refiriéndose al sistema de jerarquías sociales basado en las diferencias sexuales y en el cual se desarrolla el sistema de discriminación de las mujeres.

Dentro de este planteamiento surgieron grandes debates entre lo natural y por lo tanto innato de las personas y lo adquirido o construido socialmente como algo determinante en el comportamiento humano.

Actualmente parece estar superado este debate, pero ese fue el argumento que durante mucho tiempo se planteó contra los postulados feministas. Sin embargo, es imprescindible conocer esta separación para entender como cada cultura ha asignado tareas específicas a hombres y a mujeres.

“Si bien las diferencias sexuales son la base sobre la cual se asientan una determinada distribución de papeles sociales, esta asignación no se desprende ‘naturalmente’ de la biología, sino que es un hecho social.”¹⁴

¹² Robert Stoller realizó investigaciones de psicología médica sobre niños y niñas que debido a problemas anatómicos congénitos, habían sido educados de acuerdo con un sexo que no se correspondía anatómicamente con el suyo, observó que si eran criados como niños –siendo biológicamente niñas- se comportaban como hombres y viceversa. De este análisis, Stoller concluyó que la interacción social de los adultos con los infantes influye de manera decisiva en la construcción de la identidad sexual de niños y niñas, al menos en sus comportamientos. Burin Mabel; Meler Irene, “Género: Una herramienta teórica para el estudio de la subjetividad masculina”, *Varones, género y subjetividad masculina*, México, Paidós, 2004, p. 20.

¹³ Gayle Rubin es considerada la creadora de la categoría de género, establece claramente el sistema sexo/género en su libro *El tráfico de las mujeres: notas sobre la economía política del sexo*, 1998.

¹⁴ Lamas, Marta, “La antropología feminista y la categoría género”, *Cuerpo: diferencia sexual y género*, México, Taurus, 2002, p. 114

En tiempos pasados, los antropólogos estudiaron la gran variedad de sociedades modernas, que habían sobrevivido hasta mediados del siglo XX, donde los roles sexuales eran diferentes según las sociedades y, en consecuencia, identificaron el papel de la cultura en la formación de lo que cada sociedad consideraba como naturalmente masculino o femenino.¹⁵

En algunas culturas solo se reconocen dos géneros, el femenino y el masculino. Por lo tanto, si se hace referencia a las personas en torno a su sexo se definen como hombres o mujeres y si es sobre el género que se les atribuyó socialmente, se definen entonces, como masculino o femenino.

“En nuestra cultura creemos que ser hombre o ser mujer es natural, que existe una naturaleza femenina y que existe una naturaleza masculina; son creencias que finalmente expresan una construcción social válida para millones de personas, ese es el sentido de los géneros, que nos disciplina socialmente a tener un género o a tener otro género”.¹⁶

La idea general mediante la que se diferencia “sexo” de “género” es que el sexo biológico es un hecho natural que no puede ser modificable, mientras que el género se relaciona con los significados que cada sociedad le quiere atribuir a cada uno de los sexos.

A los sujetos sexuados femeninos y a los sujetos sexuados masculinos, se les asignan ciertas funciones o roles en la sociedad y características determinadas al sexo conforme al género al que pertenecen.

El género es una categoría que abarca lo biológico pero también está vinculada con lo social, psicológico, económico, cultural y por supuesto que se relaciona con lo político.

¹⁵ Marsh, David; Stoker, Gerry, “La perspectiva feminista”, *Teoría y método de la ciencia política*, Madrid España, Alianza Editorial, 1997, p.105.

¹⁶ Lagarde, Marcela, “La multidimensionalidad de la categoría de género y del feminismo”, *Metodología para los estudios de género*, México, Instituto de Investigaciones Económicas-UNAM, 1996, p. 58

“En cada cultura la diferencia sexual es la constante alrededor de la cual se organiza la sociedad. La oposición binaria hombre/mujer, clave en la trama de los procesos de significación, instaura una simbolización de todos los aspectos de la vida: el género. Esta simbolización cultural de la diferencia anatómica toma forma en un conjunto de prácticas, ideas, discursos y representaciones sociales que dan atribuciones a la conducta objetiva y subjetiva de las personas en función de su sexo”.¹⁷

Entonces, el término “género” se refiere a todas las construcciones sociales que se realizan en las distintas culturas en torno al sexo biológico¹⁸, así a cada persona desde que nace se le va induciendo para cumplir un determinado rol social, otorgándole conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes de acuerdo a su sexo, para que cumplan funciones específicas y de esta manera, se construye lo que es propiamente masculino y lo que es propiamente femenino.

También hay que distinguir que si alguna actividad en una determinada cultura la realiza el sexo masculino, en otra cultura, esa misma actividad la puede realizar el sexo femenino¹⁹, sin embargo, aunque sea la misma actividad, si es realizada por el hombre, entonces esa actividad frecuentemente tendrá mucho mayor reconocimiento social y económico que si la realizará una mujer.

A pesar de que la categoría género tiene varias características que lo componen como categoría de análisis, es importante presentar las definiciones de lo que en

¹⁷ Lamas, Marta, “Cuerpo e identidad”, *Género e identidad. Ensayos sobre lo femenino y lo masculino*, Bogotá Colombia, Editores/Ediciones/Uniandes/Programa de Estudios: Género, Mujer y Desarrollo-Facultad de Ciencias y Humanidades de la Universidad Nacional de Columbia, octubre, 1995, p. 62

¹⁸ La categoría de género incluye la dimensión del sexo, como conjunto de características biológicas; en otras palabras: es el conjunto de características biológicas que en nuestra especie, que es bimórfica, agrupa a los sujetos de acuerdo con cuatro dimensiones fundamentales: el sexo genético, el hormonal, el genotípico y el gonádico...Hay una determinación genética del sexo a la cual se le denomina sexo cromosómica por tener cromosomas XX y XY. El porcentaje de hormonas femeninas o masculinas (no tiene que ver con el género pero así se llaman). Hay una determinación de genotipo. El genotipo es la apariencia exterior del cuerpo (ovarios o testículos) y la diferenciación gonádica de lo que producimos (óvulos o espermatozoides). Lagarde, Marcela, *op.cit.*, p.52

¹⁹ En 1937, Murdock hizo una comparación de la división sexual del trabajo en varias sociedades y concluyó que no todas las especializaciones por sexo pueden ser explicadas por las diferencias físicas entre los sexos; eso es especialmente evidente en lo que se refiere a la manufactura de los objetos, para la que no es la fuerza la que determina, por ejemplo, si un varón o una mujer elabora una canasta, sino que esa canasta vaya a ser utilizada en tareas consideradas femeninas o masculinas. Lamas, Marta, *op. cit.*, p. 100

la propia teoría, se define como sexo y género de acuerdo al Instituto Nacional de las Mujeres:²⁰

Sexo. Diferencias y características biológicas, anatómicas, fisiológicas y cromosómicas de los seres humanos que los definen como hombres o mujeres. Se nace con esas características, son universales e inmodificables.

Género. Conjunto de ideas, creencias, atribuciones sociales, construidas en cada cultura y momento histórico, tomando como base la diferencia sexual; a partir de ello se construyen los conceptos de masculinidad y feminidad, los cuales determinan el comportamiento, las funciones, oportunidades, valoración y las relaciones entre hombres y mujeres. Son construcciones socioculturales que pueden modificarse, dado que han sido aprendidas.

Así que mientras el sexo biológico es un hecho natural con el cual todos los seres nacen, el género es un proceso histórico social que puede ser transformado, Marcela Lagarde define al género como:

“Una construcción simbólica y contiene al conjunto de atributos asignados a las personas a partir del sexo. Se trata de características biológicas, físicas, económicas, sociales, psicológicas, eróticas, jurídicas, políticas y culturales”.

Sin embargo, la estructuración del género llega a convertirse en un hecho social de tanta fuerza que inclusive se piensa como natural; lo mismo pasa con ciertas capacidades, habilidades y actitudes supuestamente biológicas, que son construidas y promovidas social y culturalmente para cada uno de los sexos.

En este sentido y con el avance de los análisis de las feministas, es como cayeron en la cuenta que la categoría de género comprendía la condición femenina y la

²⁰ Instituto Nacional de las Mujeres, “¿Qué es el género?”, *El enfoque de género en la educación preescolar*. México, INMUJERES/SEP, 2005, p. 5

situación de las mujeres y la condición masculina y la situación de los hombres, no como seres dados e inmutables, sino como sujetos históricos, pues ambos son contruidos socialmente de acuerdo a la organización social que prevalece en su sociedad y ambos deben intervenir para transformar esos roles sociales que se les asignaron.

Ahora bien, la categoría de género constituye una categoría analítica que permite la aproximación al estudio de la relación social entre las mujeres y los hombres de una organización social específica. Tiene varios rasgos característicos, según lo plantea Burin y Meler:²¹

1. Es siempre relacional, se remite a las relaciones entre el género femenino y el género masculino, así como a las relaciones intra género. Vistas como relaciones de poder y de dominación.
2. Se trata de una construcción histórico-social; se fue produciendo a lo largo del tiempo de distintas maneras.
3. El género aparece entrecruzado con otros aspectos determinantes de la subjetividad humana como la raza, religión, clase social, etc. y no como un concepto totalizador.

Es entonces, que tanto hombres como mujeres no estamos determinados, son hechos históricos y no tienen un origen sexual ni natural, por lo tanto son características atribuidas socialmente, y susceptibles a ser modificadas.

Las atribuciones son características que también implican deberes de género; son una de las formas más importantes con que las sociedades hacen que las personas cumplan con lo que se les asigna. El género se construye así, a partir de deberes y a partir de prohibiciones. La relación entre deber y prohibición es fundamental para construir lo que somos las mujeres y lo que son los hombres.²²

²¹ Burin, Maler; Meler, Irene, "Género: Una herramienta teórica para el estudio de la subjetividad masculina", *Varones, género y subjetividad masculina*, México, Paidós, 2004.

²² Lagarde, Marcela, *op. cit.*, p. 59

“La vida cotidiana está estructurada sobre las normas de género y el desempeño de cada uno, depende de su comportamiento y del manejo de esa normatividad. Si algo es indiscutible para las personas, es el significado de ser hombre o de ser mujer, los contenidos de las relaciones entre hombres y mujeres y los deberes y las prohibiciones para las mujeres por ser mujeres y para los hombres por ser hombres”.²³

El género se construye desde el nacimiento de forma muy clara, se va adquiriendo a través de todos los medios de socialización: la familia, la religión, la escuela, el trabajo, los medios de comunicación, así como en todas las instituciones formales e informales, donde se tienen papeles diferenciados para hombres y para mujeres, se implementa desde el Estado con sus instituciones repercutiendo el inconsciente de las personas hasta con quien está a cargo de la reproducción de los roles de género.

Es así que se confecciona la construcción social del género a través de tres componentes básicos de acuerdo con Marta Lamas (2002):

La asignación de género. Esta se realiza en el momento en que nace el bebé, a partir de la apariencia externa de sus genitales.

La identidad de género. Se establece más o menos al adquirir el lenguaje (entre dos y tres años) y es anterior a su conocimiento de la diferencia anatómica entre los sexos. El género al que pertenece lo hace identificarse en todas sus manifestaciones: sentimientos o actitudes de “niño” o de “niña”, comportamientos, juegos, etc. Ya asumida la identidad de género, es casi imposible cambiarla.

El papel (rol) de género se forma con el conjunto de normas y prescripciones que dictan la sociedad y la cultura sobre el comportamiento femenino o masculino.

²³ Lagarde, Marcela, “El género, fragmento literal: la perspectiva de género”, *Género y feminismo. Desarrollo humano y democracia*, España, Horas y horas, 1996, p. 6

Aunque hay variantes de acuerdo con la cultura, la clase social, el grupo étnico y hasta el nivel generacional de las personas, se puede sostener una división básica que corresponde a la división sexual del trabajo más primitiva: las mujeres paren a los hijos, y por lo tanto, los cuidan: ergo, lo femenino es lo maternal, lo doméstico, contrapuesto con lo masculino como lo público.

Hasta este momento, se puede observar que los roles de género diferenciados han repercutido en la vida de las personas de forma cotidiana, en las distintas culturas y en determinados momentos históricos, sin embargo, un hecho importante de identificar, es que a lo largo de la historia, la mujer ha jugado el papel de subordinación respecto al hombre, y este papel ha sido independiente de muchos otros factores, así la valoración de las actividades que se consideran femeninas como inferiores y las masculinas como superiores.

En términos generales, las distintas sociedades han valorado lo femenino como inferior y lo masculino como superior, se asignan además quienes pueden acceder al poder, a tener bienes, a tomar decisiones, el tipo de responsabilidades y el reconocimiento que tienen de cada una de las actividades que realizan. Esto se ha traducido en una serie de desigualdades y marginación de un sexo respecto al otro y que generalmente pareciera algo cotidiano sin relevancia.

En lo general, en la cultura mexicana son los hombres quienes tienen posiciones y roles de mayor reconocimiento en el ámbito público, y las mujeres desarrollan tareas de apoyo y operación dentro del ámbito privado, que socialmente son menos valoradas. Esta situación genera relaciones de subordinación y control, estableciéndose así relaciones jerárquicas de poder, que son la base para la discriminación e inequidad de las mujeres.

“Tal diferenciación es producto de un largo proceso histórico de construcción social, que no sólo produce diferencias entre los géneros femenino y masculino, sino que, a la vez, estas diferencias implican desigualdades y jerarquías entre ambos. Los estudios de género

utilizan una perspectiva de análisis de las diferencias en general que denuncian la lógica binaria con que se percibe la diferencia sexual”.²⁴

Esta diferenciación de actividades y el valor social que se les ha dado, anteriormente se creían como naturales, pero se identificó el núcleo del conflicto, la posición de la mujer no está determinada biológica sino culturalmente, por lo que las construcciones sociales, afectan todas y cada una de las áreas de la organización social, Marta Lamas lo explica de la siguiente manera:

“El argumento biologicista queda expuesto: las mujeres ocupan tal lugar en la sociedad como consecuencia de su biología, ya que ésta suponen que serán –antes que nada- madres; la anatomía se vuelve destino que marca y limita”.²⁵

Así lo había identificado Jenny Chapman afirmando que:

“Por lo que las mujeres descubrieron que los problemas que antes consideraban personales eran comunes en su sexo y que no procedían de su propia naturaleza sino del sistema político de género en el que se hallaban oprimidas por los hombres”.²⁶

En este contexto, a pesar de identificar el problema, aún seguía la mujer bajo la opresión, que se ha traducido como falta de oportunidades, desigualdad, discriminación, no acceso a los bienes materiales ni servicios, entre otros.

La discriminación, de acuerdo a la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, en su artículo 4º, se refiere a cualquier situación que niegue o impida el acceso en igualdad a cualquier derecho, pero no siempre un trato diferenciado será considerado discriminación.

²⁴ Burin, Maler; Meler, Irene, *op. cit.*, p. 23

²⁵ Lamas, Marta, “La antropología feminista y la categoría de género” *Cuerpo: diferencia sexual y género*. México, Taurus, 2002.

²⁶ Chapman, Jenny, “La perspectiva feminista”, *Teoría y métodos de la Ciencia Política*, Madrid, Alianza Universidad, 1997, pp. 103-123

La subordinación, opresión, explotación y discriminación son los principales términos con los que el feminismo y los estudios de la mujer, más tarde estudios de género, analizan la situación de las mujeres. Patricia Ravelo refiere que:

“Subordinación sería el concepto más abarcador y refiere al proceso social por medio del cual las diferencias biológicas entre varones y hembras de la especie humana, se transforma en factores de discriminación, dando paso a la desvalorización e inferiorización de ‘lo femenino’ en la cultura occidental”.²⁷

Entender la condición de las mujeres en cada época determinada, era necesaria para comprender el fenómeno de su subordinación como grupo respecto a los hombres. También era necesario identificar varios conceptos, que si bien tienen mucha relación, en el fondo contienen significados distintos. Marcela Lagarde lo aborda y define a la mujer y a las mujeres como categorías distintas para realizar los análisis.

“Hablar de mujer es referirse a lo abstracto, el ser social. Se refiere al género femenino y a su condición histórica. Por lo tanto, la condición de la mujer es una creación histórica cuyo contenido es el conjunto de circunstancias, cualidades y características esenciales que definen a la mujer como ser social y cultural genérico. Y las mujeres se refieren a lo real concreto a la existencia social, a un grupo de mujeres específicas con determinadas características. La situación de las mujeres es el conjunto de características que tienen a partir de su condición genérica, en determinadas circunstancias históricas. La situación expresa la existencia concreta de las mujeres particulares, a partir de sus condiciones reales de vida. Así que la condición de las mujeres es el estado material según el nivel de satisfacción de necesidades básicas con relación al hombre, determinado por factores y mecanismos sociales, económicos y culturales”.

Como también dice Lagarde, las mujeres comparten como género la misma condición genérica, pero difieren en cuanto a sus situaciones de vida y en los

²⁷ Ravelo Blancas, Patricia, “Algunas reflexiones en torno a la categoría de género”, *Acta sociológica: Encuentros y desencuentros. La perspectiva social del género*, Núm. 16, México, Coordinación de Sociología FCPyS-UNAM, enero-abril, 1996, p. 17

grados y niveles de opresión, ya que intervienen otros factores como la clase social, la raza, la religión, entre otros, que marcan de manera determinante su ser.

Por eso mismo, la condición de las mujeres en cada uno de los contextos y de acuerdo a sus características propias, se manifestó buscando un cambio profundo en las estructuras sociales que son las responsables de permitir el desarrollo pleno de las mujeres.

Si bien, la teoría de género interpretó a la mujer y a las mujeres, era necesario hacerlo también con los hombres para tener un conocimiento pleno de la situación de las personas, así que fue otro elemento esencial que debía incorporarse.

“Recientemente se ha desarrollado la perspectiva de la masculinidad y desde ella, también se han construido explicaciones acerca de cómo se estructura e interioriza, apoyándose en la teoría de género”.²⁸

1.4 Las relaciones de poder

Posterior a las argumentaciones reduccionistas de la desigualdad por causas biológicas, se fue integrando más la teoría de género, Teresita de Barbieri señala:

“Género es, por una parte, un elemento constitutivo de las relaciones sociales, por otra, es una forma primaria de relación de poder”²⁹.

El análisis de las relaciones sociales nos indica que la desigualdad entre los sexos, hombres y mujeres, viene acompañada de una serie de mandatos sociales que tienen la probabilidad de ser obedecidos. Entonces, el objeto de estudio se convirtió en determinar el núcleo del conflicto, sus actores, su materia, el poder

²⁸ Campos Beltrán, María del Rosario, Tesis: *Políticas Públicas con perspectiva de género en México: Análisis de las redes de políticas de violencia familiar en el DF, Guanajuato y Puebla*, México, UNAM, 2003, P. 30

²⁹ De Barbieri, Teresita, “Algo más que las mujeres adultas. Algunos puntos para la discusión sobre la categoría de género desde la Sociología”, *Metodología para los estudios de género*, México, Instituto de Investigaciones Económicas-UNAM, 1996, p. 16

que se juega en ella; la obediencia, la organización de la dominación: sus instituciones, normas, valores, sus mecanismos de legitimación; sus formas de reproducción.³⁰

La teoría de género definió la relación social entre los hombres y las mujeres que se constituye en un sistema de dominación/sometimiento, este sistema se infiltra en todas o casi todas las áreas de la organización social, en el ámbito público y en el ámbito privado. Este sistema de dominación/sometimiento se establece sobre una serie de normas y valores que se reproducen generación tras generación y constituyen el conjunto de leyes no escritas, las cuales dictan el orden de jerarquía social, en donde los hombres se les atribuye superioridad frente a las mujeres.

La explicación de este problema teórico político, es decir, de cómo y por qué se reproducen las relaciones de poder entre los hombres y las mujeres en la organización social, es lo que vamos a abordar. El primer elemento constitutivo de las relaciones de poder desiguales son las jerarquías.

Estela Serret refiere que las jerarquías no sólo son constitutivas simbólicas de las identidades, sino que también son la base de las diversas estructuras en que se producen y regulan las prácticas sociales. En este nivel, la asignación de lugares y roles de acuerdo con las diversas estructuras jerárquicas tiene consecuencias materiales para la vida de las personas. Es el caso de los términos poder, dominación y política los cuales nos permitan dar una explicación de cómo, a través de las jerarquías socialmente aceptadas, la sociedad organiza los papeles que los sujetos juegan en ella, permitiendo que las relaciones de poder en desigualdad se perciban como válidas, parte de las costumbres que en todo tiempo han permanecido en la conciencia imaginaria.³¹

³⁰ De Barbieri, Teresita, *op. cit.*, p. 20

³¹ Serret Bravo, Estela, "Poder y política", *Género y poder: la constitución imaginaria de la subjetividad política femenina*, Tesis de Maestría, México, UNAM, 1994, pp. 78

Ahora bien, el poder está presente en las diversas relaciones en que se involucran las personas, el poder se entiende como la capacidad de lograr algo de sí mismo o misma y también de otras personas tanto por autoridad, como por influencia emocional, afectiva o espiritual, de acuerdo a lo que establece Ferreira:

“Todas las personas tienen diferentes niveles de poder en diferentes contextos y relaciones. La sociedad ha establecido jerarquías que parecen naturales y confieren a una persona mayor poder que otra: hombre-mujer, esposo-esposa, padre/madre-hijo/hija, adulto/adulta-niño/niña, joven-viejo/vieja, maestro/maestra-alumno/alumna. A esto se le llama inequidad”.³²

Las relaciones de poder entre los géneros han existido en todas las sociedades independientemente del tiempo histórico pero mientras en las sociedades tradicionales se consideraban sancionadas por un orden divino, en las sociedades modernas se ha reconocido su arbitrariedad.

“Por ello, en las sociedades modernas, las relaciones de poder-resistencia entre los géneros son un problema político. De hecho, frecuentemente han sido señaladas como la expresión prototípica de la conflictividad pública moderna, porque manifiestan pugnas culturales en las que se enfrentan códigos de legitimidad tradicionales contra otros signados por la racionalidad”.³³

Si nos preguntamos, quiénes poseen el poder político en la sociedad, cómo lo consiguen y para qué lo utilizan, observamos el hecho que en estas relaciones de poder en general son asimétricas, pues son los hombres –en conjunto- quienes ejercen el poder sobre las mujeres –como grupo social, así que tanto las leyes, las instituciones y la organización social de la sociedad se ve claramente influida por quienes detentan el poder.

³² Ruíz, Guadalupe; Fawcett, Gillian, *Rostros y máscaras de la violencia en el noviazgo*, México, IDEAME, 1999, p. 35

³³ Serret Bravo, Estela, Tesis *Género y poder: la constitución imaginaria de la subjetividad política femenina*, México, UNAM, 1994, p. 102

Se jerarquiza así a los hombres sobre las mujeres, a lo masculino sobre lo femenino. Dentro de este esquema, si a los hombres se les confiere autoridad y poder, son las mujeres a quienes se les determina en el esquema de la feminidad, como sujetos que dependen de los otros para ser, llámense los otros, hombres, hijos/as, padres/madres, es decir, están en función de alguien más y no pueden ser sujetos de conciencia en sí mismas. Es, entonces, que la teoría de género define:

“El sistema de género es un sistema de *poder* en torno a ciertas capacidades y potencialidades de los cuerpos humanos: la sexualidad y la reproducción. Si bien teóricamente admite tres variaciones mayores –dominación masculina, dominación femenina, equiparación entre hombres y mujeres- la reflexión y la investigación, han surgido y se han desarrollado para tratar de entender la dominación que los varones ejercen sobre las mujeres en las sociedades actuales”.³⁴

“Poder significa la posibilidad de imponer la propia voluntad, dentro de una relación social, aún contra toda resistencia y cualquiera que sea el fundamento de esa probabilidad”

Así establece Max Weber³⁵ esta relación de poder desigual, requiere de un consenso relativo, éste es el fundamento de su legitimidad, pues mientras uno ejerce la acción de poder sobre las acciones y los/as otros/as, el/la otro/a permanece pasivo/a. Quienes poseen el poder, dominan a quienes no lo tienen, y el propósito de los primeros después de tenerlo es conservarlo haciendo lo que sea necesario para ello. Estela Serret refiere el poder de la siguiente manera:

“El poder, así pensando, podría imponerse primero, por la violencia (o por la amenaza del uso de la misma), lo cual implica que quien tiene el poder y lo conserva es, al mismo tiempo más fuerte que quien no lo tiene; y/o, segundo, por el adoctrinamiento o ideologización de quien o quienes se domina, que en última instancia implican el engaño. Así quien o quienes sufren los efectos del poder no se darían cuenta cabal o bien de la dominación de que son objeto, o bien de sus propias posibilidades para subvertirla, o de ambas cosas. Esta

³⁴ Benítez Zenteno, Raúl. “Género y políticas de población, una reflexión”, *Políticas de población en Centroamérica, el Caribe y México*, México, INAP-UNAM, 1994, p. 278

³⁵ Serret Bravo, Estela, *Género y poder: la constitución imaginaria de la subjetividad política femenina*, p. 79

concepción se acompaña de una visión de la política como instrumento de dominación y reproducción de los medios –físicos e ideológicos- de conservación del poder por un grupo determinado”.

Para Weber el tipo más puro de dominación es el dominio patriarcal. El señor es obedecido en la asociación tradicional en virtud de sus propias cualidades, investidas por la tradición en cualidades de mando, de superioridad “natural”. En las sociedades modernas se traduce en el conjunto de disposiciones jurídicas que obligan a los sujetos a cumplir con lo establecido.

La idea principal es que la dominación como expresión de poder es una idea que permite a unos tener una relación de superioridad sobre otros, por el orden social preexistente, sin que este sujeto a cuestionamientos, sin que el propio sujeto busque tener el poder, éste ya está concedido socialmente y por lo tanto, hay también quienes no tienen el poder pero aceptan esta relación, y otros más que se pueden resistir a los impuestos.

Otro concepto ligado al poder es la autoridad, que es la facultad de poder imponer obediencia. La autoridad se puede expresar en muchas formas a través de expresiones o símbolos. Max Weber distinguía tres tipos fundamentales de autoridad: tradicional, racional-legal y carismática. En general, el poder y autoridad en las relaciones de género, se basan en la autoridad tradicional fundamentalmente, sin olvidar que, aún existen rezagos legales que en la vía de los hechos, continúan permitiendo la autoridad legal de los hombres hacia las mujeres (un ejemplo son los países musulmanes donde las mujeres no tienen los mismos derechos que los hombres) y que esta aproximación de la igualdad legal es muy reciente en nuestro país desde apenas unas décadas atrás.

De esta forma, es que el poder que tienen las personas se constituye como un punto crucial en las relaciones sociales, y es que el poder de los sujetos determina su relación con los otros, la posición jerárquica: prestigio y estatus, la condición

política, las oportunidades de desarrollo, el acceso y uso de bienes y servicios, así como lo más elemental como su capacidad de vivir y sobrevivir.

Por esta razón de exclusión del poder y de relaciones jerárquicas desiguales es que Marcela Lagarde afirma que:

“La propuesta de género feminista implica una redistribución de los poderes sociales, la transformación de los mecanismos de creación y reproducción de esos poderes, para deconstruir la opresión y la enajenación de género y crear poderes democráticos, la construcción de procesos para mejorar la calidad de vida de mujeres y hombres y para desarrollar opciones sociales dignas y una cultura que se corresponda con el nuevo paradigma que pone en el centro humano compuesto por las mujeres y los hombres, la igualdad y la equidad como los principios de las relaciones de género y la construcción de calidad de vida y libertad”.

1.5 El género y la política

El estudio de la Ciencia Política abarca el fenómeno del poder y sus relaciones³⁶. Y si se habla de poder, es porque necesariamente existe quien o quienes puedan ejercer ese poder y quien o quienes no. En nuestra sociedad se ha establecido, a través de la cultura, una estructura jerárquica, esa misma estructura define a los depositarios del poder, se distribuye así, una distribución inequitativa de poder, con lo que se provoca una gran desigualdad social, que va desde el espacio de lo privado hasta que se exterioriza al espacio de lo público, por ser éste, el espacio privilegiado donde se toman las decisiones para transformar esas relaciones, es a partir de ese momento, que se convierte en un problema político.

³⁶ Meyer, Lorenzo: *“El objeto de estudio de la Ciencia Política es el poder, su presencia o su ausencia; los que lo tienen. Los fines de ese poder.”* Pérez Fernández, Germán: *“El objeto de la Ciencia Política es complejo, porque implica el conocimiento de las estructuras, los límites del actor humano. Estudia no solamente las estructuras políticas sino las culturales también...estudia las relaciones de poder”.* Meyer, Lorenzo, “Los vínculos entre la historia y la política”, *Enfoques contemporáneos en Ciencia Política*, México, UNAM, p. 278 y 333

Sobre esta línea, es que la teoría de género que es multidisciplinaria, incluye la visión de la política, porque tiene que ver con la distribución de poder en la sociedad, con la desigualdad en las relaciones de género, además, del hecho, de que a través del movimiento feminista, éste problema traspasa lo privado y se convirtió en un asunto público, en este sentido, el Estado como el encargado de producir y reproducir esas relaciones de poder, es ahora, el responsable de transformarlas.

Es entonces, que la categoría de género como una categoría política trata las formas en que las sociedades organizan a los sujetos para la distribución de poderes.

Para Marcela Lagarde la política es entendida como el conjunto de las relaciones de poder en todos los ámbitos de la vida y de la sociedad, tiene contenido de género es, además, el espacio privilegiado para reproducir los géneros. Mientras que Jenny Chapman afirma:

“La política no podía reducirse a un limitado espectro de asuntos públicos como la economía y los asuntos exteriores (...) La política trata de todas las decisiones que configuran nuestra vida, y no sólo de aquellas que se toman en el ámbito restringido que tradicionalmente se define como ‘política’. Los asuntos privados pueden convertirse en asuntos públicos”.³⁷

Es por lo que el movimiento feminista como corriente ideológica política, en la teoría de género incluye el término “poder” y la dominación en la explicación de los valores masculinos, traduciendo la posición desigual de la mujer y sus restringidos papeles a términos políticos como subordinación, impotencia y opresión.

Esto fue lo que hizo que la afirmación “*lo personal es político*” (idea acuñada por el movimiento de derechos civiles norteamericano) tuviera tanta importancia para el feminismo moderno y para los posteriores estudios de género.

³⁷ Chapman, Jenny, *op. cit.*, pp. 103-123

“De repente, la experiencia negativa de tantas mujeres que no podían ajustarse al estereotipo de género o valorar su inferioridad ya no se consideraba un asunto meramente personal, que había que achacar a su fracaso individual como mujeres, sino parte de su relación política con los hombres”.³⁸

En el caso de Estela Serret aborda el tema de la política para establecer su relación con la teoría de género, entrelazando las relaciones de género como relaciones de poder, y la función de la política como el espacio donde se abordan los temas públicos, siendo la perspectiva de género una forma de abordar los problemas que atañen las relaciones de poder desiguales en la sociedad.

Dentro de la multiplicidad de definiciones de política Estela Serret las agrupa en tres proposiciones: a) la política como gobierno, b) la política como fuerza y c) la política como lo público. En la primera engloba la relación del Estado y su gestión con el gobierno visto como el ejercicio de normar y sancionar aquellas acciones que conciernen a la comunidad. Estableciendo, que si el gobierno define a la política, en primera instancia, es la política el término que califica a las medidas de gobierno.

En este sentido, si el concepto de gobierno define al de política, podría afirmarse que política es, en primera instancia, el término que califica a las medidas de gobierno, siendo la prioridad el estudio de las medidas de gestión de los asuntos del Estado, aquí la política es la relación del gobierno con el pueblo y no viceversa.

La segunda proposición, la política como fuerza, en una visión weberiana, la asociación política se distingue de otras porque ejerce el monopolio de la violencia legítima, así como la visión marxista del Estado visto como el medio de conservación de los intereses particulares de la clase dominante sobre la clase

³⁸ Marsh, David; Stoker, Gerry, *op. cit.*, p. 106.

dominada a través de medidas coactivas que aplica el gobierno, en este orden, el Estado se encargaría de introducir una determinada ideología para conservarse.

Por último, la política como lo público, es un campo de producción, actuación y reproducción de ciertas relaciones de poder. Entonces, el objeto de estudio de la política es el poder, como tal implica la existencia de relaciones de desigualdad. Por lo tanto:

“Las relaciones de poder en la modernidad son relaciones políticas si se producen dentro del ámbito socialmente percibido como público, sin importar si en ellas está directamente involucrado el gobierno o no”.³⁹

Es así que la política como lo público, en su sentido de organizar las relaciones de poder ha puesto en desventaja a un sector de la sociedad, pues ha servido como un medio para dotar de mayores posibilidades de desarrollo a algunos sujetos de género frente a otros que tenían reducidas oportunidades de desarrollo.

“La división del mundo privado y público corresponde a esa organización: la división del trabajo y las diferencias en la participación de las mujeres y de los hombres en los espacios y en las actividades sociales, la segregación sexual de mujeres y hombres tanto como los deberes de intercambio y convivencia entre ambos”.⁴⁰

De la misma manera, el Estado se encarga de reproducir el orden de género en la sociedad a través de los principales medios de socialización, haciendo subjetiva una desigualdad concreta. Y en este orden son varios los elementos para analizar la complejidad del género en las relaciones de poder entre hombres y mujeres:

“El objeto de estudio entonces es determinar el núcleo del conflicto, sus actores, su materia, el papel que se juega en ella; la obediencia, la organización de la dominación; sus

³⁹ Serret Bravo, Estela, *op. cit.*, p.102

⁴⁰ Lagarde, Marcela, *op. cit.*, p. 16

instituciones, normas, valores, sus mecanismos de legitimación: sus formas de reproducción”⁴¹

Por lo tanto, la organización político social tiene mucho que ver en las desigualdades de género que se dan en la sociedad. Una forma clara de analizarlo donde se muestra muy claramente las exclusiones y jerarquías es en las políticas sociales. Por un lado, muchas de ellas están elaboradas suponiendo que en cada hogar existe una mujer dedicada en tiempo completo a las tareas del hogar y al cuidado de sus integrantes.

Así, la escolarización de la niñez y juventud, la atención a la salud, las políticas de seguridad social, de vivienda, etcétera, se han diseñado recargando en el hogar una gran parte de la responsabilidad en las mujeres adultas: tareas escolares, seguimientos de tratamientos, hábitos de higiene, traslado hacia y de los locales donde se prestan los servicios, cuidado del patrimonio doméstico, nutrición, etcétera.

Teresita de Barbieri hace la referencia de las políticas de población como un claro ejemplo de cómo el Estado a través del sistema médico controla la capacidad reproductiva de las mujeres. Cuando el objetivo fue ampliar el número de productores y consumidores de riqueza, las mujeres en edades reproductivas tuvieron que “*tener todos los hijos que Dios les mande*”. Y en consecuencia se prohibió el acceso al control de la reproducción. Pero cuando la meta es reducir el crecimiento poblacional se ofertan anticonceptivos y se interviene y limita la capacidad de procreación, pasando por encima de la voluntad de las mujeres.⁴²

El tema de población ha sido modificado de acuerdo a los intereses propios de quienes gobiernan, pero no intervienen por ejemplo en el derecho y disfrute de la

⁴¹ González Marín, María Luisa, *Metodología para los estudios de género*. México, Instituto de Investigaciones Económicas-UNAM, 1996, p 20.

⁴² De Barbieri, Teresita, *op. cit.*, p. 24

sexualidad de las mujeres y de los hombres, porque sigue siendo un tema delicado para muchos en la política.

Sobre este punto, se observa claramente cómo es que la toma de decisiones a nivel personal se ve influida por lo que el Estado necesita, y es entonces, el Estado el responsable de fomentar, permitir, de hacer o no hacer que cambien las relaciones de género, es el Estado quien provee los medios políticos, jurídicos, económicos, culturales y sociales para hacerlo. Es entonces, que los asuntos que se suponen privados se convierten en asuntos públicos, por esta actividad del Estado, y es a través del ejercicio de la política que se transforman o permanece esa organización genérica de la sociedad.

1.6 Análisis de la perspectiva de género.

La perspectiva de género es una herramienta de análisis teórica metodológica que nos permite analizar la condición y situación de mujeres y hombres, los roles que ha desarrollado en diversos contextos económicos, políticos, sociales y culturales, así como detectar como que es que a lo largo de la historia se ha producido y reproducido relaciones de género desiguales que han puesto a la mujer en desventaja social, pero también nos permite conocer el papel que juegan las instituciones sociales antes estos procesos, así como de detectar los ajustes institucionales necesarios para lograr la igualdad entre los géneros.

La Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, define en el artículo 5°, a la perspectiva de género como:

“Una visión científica, analítica y política sobre las mujeres y los hombres. Se propone eliminar las causas de la opresión de género como la desigualdad, la injusticia y la jerarquización de las personas basadas en el género. Promueve la igualdad entre los géneros a través de la equidad, el adelanto y el bienestar de las mujeres; contribuye a construir una sociedad en donde las mujeres y los hombres tengan el mismo valor, la

igualdad de derechos y oportunidades para acceder a los recursos económicos y a la representación política y social en los ámbitos de toma de decisiones”.

El análisis de género, dentro de las instituciones gubernamentales también tiene una aplicación práctica en las políticas públicas, pues consisten en identificar y considerar las necesidades diferenciadas por género en el diseño, implementación y evaluación de las políticas.

El análisis a partir de la perspectiva de género se utiliza también en la elaboración de interpretaciones, diagnóstico y políticas públicas. Permite hacer visibles a las mujeres⁴³, toma en cuenta el desarrollo de los hombres y la problemática que los envuelve.

“La problemática de género en que estamos inmersos mujeres y hombres forma hoy parte sustantiva en la construcción de la democracia y la redefinición de los modelos de desarrollo, así como de la resignación de la vida personal y colectiva”⁴⁴

Una de las herramientas actuales de corto plazo es la incorporación de acciones afirmativas que son la aplicación de políticas, planes y programas diseñados y encaminados para combatir los efectos de la discriminación hacia los grupos desfavorecidos en la contratación, promoción, reconocimiento, acceso a oportunidades y ejercicio de los derechos.

Por lo tanto, la perspectiva de género es un marco de análisis que permite determinar las diferencias entre las mujeres y los hombres en un determinado contexto, su relación con el uso, acceso y disfrute de bienes y servicios, poder, recursos; que analiza y comprende las características que definen el ser femenino o masculino con sus semejanzas y diferencias, así como las posibilidades, las expectativas y oportunidades, las complejas y diversas relaciones sociales que se

⁴³ Existen muchos proyectos y programas dirigidos a las mujeres que se llaman de “género”, se especializan en sólo un sujeto, la mujer, sin tener en cuenta que tanto hombres como mujeres son sujetos de género. Es importante retomar la teoría de género completamente con su contenido político, filosófico e histórico.

⁴⁴ Lagarde, Marcela, *op. cit.*, p. 6

dan entre ambos, así como los conflictos institucionales y la función de regulación del Estado en las relaciones sociales, para reconstruir los vínculos entre ambos en términos que no sean los tradicionales opresivos y discriminatorios, todo ello basado en el análisis de los conflictos de los nuevos vínculos entre los géneros.

“La visión de género feminista permite establecer correlaciones entre las posibilidades de vida de mujeres y hombres y los tipos de sociedad, las épocas históricas, la diversidad cultural y los modelos de desarrollo en que viven. Por su historicidad, es utilizable para analizar también sus procesos originarios en sociedades desaparecidas y contemporáneas de culturas diferentes: es posible analizar las condiciones de género de las mujeres y los hombres de etnias, religiones, costumbres y tradiciones diversas. Es decir, la perspectiva de género feminista no se limita a universos occidentales y urbanos. Basada como está en una teoría compleja es útil en el análisis de cualquier sociedad organizada en torno a los géneros.”⁴⁵

El alcance y el avance que la perspectiva de género ha tenido en la últimas décadas ha sido muy fuerte, no sólo por haberse establecido como programas de estudio en universidades, sino también en haberse incorporado en la agenda de gobierno, creando éste a su vez instancias gubernamentales que abordan esta problemática, estableciendo una serie de programas, proyectos y leyes útiles a combatir las desigualdades entre hombres y mujeres. De acuerdo con Marcela Lagarde, en el plano internacional:

“Los países en los que la perspectiva de género ha sido impulsada por los movimientos de mujeres, ha impregnado las políticas sociales y alcanza ya el ámbito de los derechos y de las políticas gubernamentales y sus agencias de desarrollo. Es uno de los fundamentos de corrientes de la cooperación internacional y gracias a ellas se ha extendido a sitios inimaginables”.⁴⁶

Por esto mismo es necesario analizar cada una de las acciones de gobierno, de las políticas públicas que se encaminan en torno a la mujer o a la perspectiva de

⁴⁵ *Ibíd.*, p. 3

⁴⁶ *Ibíd.*, p. 9

género. La autora Teresa Incháustegui analiza las diferencias sustanciales en las políticas públicas de la siguiente manera:

- a) *Políticas ligadas a los intereses de las mujeres* (y de los hombres) en función de modificar la condición actual y arribar a la meta estratégica de la emancipación y la equidad, por lo que buscan redistribuir recursos y oportunidades.
- b) *Políticas ligadas a las necesidades* en función de la situación actual de las mujeres, que usan como soporte la intervención de las necesidades prácticas de éstas, pero que refuerzan las desigualdades establecidas en la división del trabajo y de los recursos entre los sexos.⁴⁷

Es entonces, la perspectiva de género un mecanismo de cambio social que beneficiará a ambos sexos. Y la transversalización es a su vez el proceso que va a permitir garantizar la incorporación de la perspectiva de género desde el diseño hasta la ejecución de políticas, programas, proyectos y acciones, a realizar ya sea por un sector o por un conjunto de sectores.

Cabe mencionar que el Instituto Nacional de las Mujeres, retoma de la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombre y la Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia los siguientes términos que son imprescindibles tener en cuenta en la realización de este análisis como son:

Empoderamiento de la mujeres: es un proceso por medio del cual las mujeres transitan de cualquier situación de opresión, desigualdad, discriminación, explotación o exclusión a un estado de conciencia, autodeterminación y autonomía, el cual se manifiesta en el ejercicio del poder democrático que emana del goce pleno de sus derechos y libertades.

Transversalidad: es el proceso que permite garantizar la incorporación de la perspectiva de género, con el objeto de valorar las implicaciones que tiene para

⁴⁷ Incháustegui, Teresa, "Incluir al género. El proceso de institucionalización de políticas públicas con perspectiva de género", Feminismo en México, México, PUEG-UNAM, 2002, pp. 344-371

las mujeres y los hombres cualquier acción que se programe, tratándose de legislación, políticas públicas, actividades administrativas, económicas y culturales en las instituciones públicas y privadas.

Condición: se refiere a las condiciones materiales en que viven las personas y que se expresan en el nivel de satisfacción de las necesidades prácticas e inmediatas para la sobrevivencia de las personas y los hogares.

Posición: alude a la ubicación de las mujeres en la estructura de poder que prevalece en una sociedad.

Acceso: son las disposiciones legales e institucionales para obtener beneficios y derechos sobre recursos estratégicos de forma directa.

Control: refiere a las posibilidades efectivas de usar y ejercer los recursos con libertad, lo que implica la capacidad de tomar decisiones sobre su empleo, transferencia a terceros (herencia), apropiación de los beneficios derivados del uso de los activos y enajenación de los recursos en el mercado.

Capítulo 2. Políticas públicas a nivel municipal

2.1 La teoría de las políticas públicas

En la democracia actual, tomar en cuenta las necesidades de una población que se enfrenta a problemas de inseguridad, pobreza, atraso social y falta de justicia, requiere de un gobierno que este organizado, que tome las decisiones gubernamentales desde una perspectiva de lo que la sociedad requiere, gobernar para quienes los eligieron a través de políticas públicas que permitan ser una sociedad más plural, abierta, informada y participativa.

Es por eso, que la democratización ha sido importante y fundamental para reconstruir la naturaleza pública del gobierno, crear las condiciones para atender con eficiencia las necesidades y los problemas de la sociedad. Gobernar a través de políticas públicas, que para Luis Aguilar Villanueva (1992) significa la incorporación de la opinión, la participación, la corresponsabilidad, el dinero de los ciudadanos, indica que la política pública no es más que cualquier política gubernamental, que obviamente tiene características como el que los gobernantes sean elegidos democráticamente, que la elaboración de políticas que son compatibles con el marco constitucional y se enriquecen con la participación intelectual y practica de los ciudadanos teniéndolos como iguales en todos los aspectos. Además define lo público como:

“...se entiende lo que los privados, a través de muchos canales individuales y/o colectivos (organizaciones) de opinión, acción, comunicación, debate, concertación, proyectan de manera unánime y normalmente mayoritaria como asuntos de interés general”.

Es, entonces que el programa de gobierno por políticas públicas es un esfuerzo por depurar sistemáticamente las políticas gubernamentales de grupos de interés, de intereses ajenos al bienestar de la ciudadanía en general.

La política pública debe estar inmersa en un dialogo constante, con argumentos, acuerdos, con libertad de expresión, opinión, etcétera, dentro de una democracia representativa y participativa con una opinión pública vigilante y activa para que el gobierno a su vez rinda cuentas claras ante los ciudadanos, que se vean reflejado en las leyes, en los acuerdos, en los programas, y en todas aquellas acciones gubernamentales que afectan directa o indirectamente a los ciudadanos.

Ahora bien, Luis Aguilar Villanueva (2009) nos da una definición sobre las políticas públicas y es que estas son:

- a) Un conjunto (secuencia, sistema, ciclo) de acciones, estructuradas en modo intencional y causal, que se orientan a realizar objetivos considerados de valor para la sociedad o a resolver problemas cuya solución es considerada de interés o beneficio público.
- b) Acciones cuya intencionalidad y causalidad han sido definidas por la interlocución que ha tenido lugar entre el gobierno y los sectores de la ciudadanía.
- c) Acciones que han sido decididas por autoridades públicas legítimas.
- d) Acciones que son ejecutadas por actores gubernamentales o por éstos en asociación con actores sociales (económicos, civiles).
- e) Dan origen o forman un patrón de comportamiento del gobierno y la sociedad.

Sobre el análisis de las políticas públicas cabe considerar que se involucran tres sistemas: el político, el administrativo y el social. El político en cuanto a que tiene que ver con la formulación de las políticas, el administrativo en relación a la implementación y seguimiento de esas políticas, y finalmente, lo social, pues es donde se reflejan los resultados e impacto, dando solución a las demandas de la sociedad.

Carlos Salazar Vargas (2009) describe las características para el análisis de las políticas públicas de la siguiente manera:

- Se toma la política pública como unidad de análisis.
- El análisis tiene una ambición explicativa, pretende decir que fue lo que pasó y por qué pasó.
- La política pública tiene que ser considerada dentro de un contexto histórico.
- Se puede entender a la política como un corte transversal entre el sistema político, el administrativo y el social.
- Se parte de considerar al Estado como una organización social de la administración pública.

Por lo anterior, es muy importante que los gobiernos en todos los niveles incorporen las políticas públicas como una forma de gobierno, y que estas a su vez sean planeadas en un corto, mediano y largo plazo, para que no al cambiar de gobierno, se termine un proyecto, sino que este continúe en favor de beneficiar a la sociedad. Que se lleve a cabo el gobierno por políticas públicas, y que estas a su vez, generen procesos para su implementación, seguimiento y evaluación.

2.2 Desarrollo municipal con enfoque de género.

El municipio es la unidad territorial y de organización política del Estado que se encuentra más en contacto con la ciudadanía, es además, la instancia de gobierno que está más cerca de conocer las necesidades y problemas de sus habitantes. Se rige por un conjunto de leyes nacionales y estatales que le confieren personalidad jurídica propia.

El marco jurídico por el cual se constituye el gobierno del municipio se asienta en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos donde

se establece que cada municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrada por un Presidente Municipal y el número de regidores y síndicos que la ley determine. Estos no pueden ser reelectos para el periodo inmediato.

Además la ley orgánica municipal del Estado de México en su artículo primero se establece que el municipio libre es la base de la división territorial y de la organización política del Estado, investido de una personalidad jurídica propia, integrado por una comunidad establecida en un territorio, con un gobierno autónomo en su régimen interior y en la administración de su hacienda pública.

Los elementos que componen un municipio es:

Territorio es un espacio físico delimitado geográfica y políticamente, compuesto por localidades y subdivisiones municipales;

Población determinada por la vecindad, por el conjunto de mujeres y hombres que habitan en el territorio del municipio y que conforman una comunidad viva y compleja, con una red propia de relaciones sociales, culturales y económicas, y

Gobierno electo democráticamente, ejercido por el ayuntamiento, que es su órgano principal.

Respecto a las funciones del ayuntamiento municipal estas son:

El presidente/a ejecuta las decisiones del ayuntamiento. Representa al municipio, planea, programa y presupuesta.

El síndico/a defiende al municipio y supervisa la gestión de la hacienda.

Mientras que los/as regidores/as encabezan las comisiones y promueven la participación ciudadana.

Los gobiernos municipales se rigen por el Bando de Policía y Gobierno, y estos determinan obligaciones que se deben tener en distintas áreas, una de ellas es la que tiene que ver con la transformación de las relaciones de género para constituir las en relaciones equitativas entre mujeres y hombres, por lo que en primer instancia deben incorporar el enfoque de género al regular la materia de igualdad de género, estableciendo comisiones que promuevan y realicen acciones a favor de la equidad, estableciendo en el Plan de Desarrollo Municipal la igualdad y equidad de género, así como estableciendo y creando Institutos de las Mujeres, u organizando comités de participación ciudadana para la igualdad de género.

Ahora bien, el Instituto Nacional de las Mujeres define el término desarrollo⁴⁸ como el proceso económico, social y político que permite satisfacer las necesidades del ser humano, tanto las primarias – alimento, vivienda, educación y salud – como aquellas relacionadas con la protección, la participación, el disfrute del tiempo libre, la creación, la identidad y la libertad.

Entonces, el desarrollo municipal con enfoque de género tiene varios elementos que se deben tomar en cuenta:

1. Diagnóstico con perspectiva de género. Es el análisis de la condición de las mujeres y su posición de género en el desarrollo humano.
2. Planeación. Plan municipal de desarrollo y programa para la igualdad. Incorporación transversal de políticas de igualdad que respondan a las necesidades prácticas y los intereses estratégicos de género en los instrumentos de planeación local.
3. Perspectiva de género en el presupuesto municipal.
4. Bando de policía y gobierno y reglamentos para la igualdad.

⁴⁸ *Glosario de términos*, [en línea], México, Instituto Nacional de las Mujeres, Dirección URL: <http://generodesarrollolocal.inmujeres.gob.mx/2011/glossary/term/72>, [consulta: 25 de febrero de 2012].

5. Agenda desde lo local con perspectiva de género. Establecer modelo de indicadores con perspectiva de género. Seguimiento y evaluación de la gestión municipal.
6. Participación ciudadana y liderazgo para la igualdad.

Entonces, al hablar de desarrollo humano, estamos concibiendo que éste implica la redistribución, preservación e incremento de la riqueza material y simbólica de las personas y sus comunidades, y su acceso a los bienes, recursos y servicios sociales necesarios para mejorar su calidad de vida, asimismo el acceso a las libertades y a las oportunidades. Además se debe toma en cuenta que el desarrollo no ha sido igual para mujeres y hombres⁴⁹ y que no solo se trata de incorporar a la mujer al desarrollo sino de analizar las causas que sirvieron de sustento para su no inserción al igual que los hombres.

Finalmente, no solo se trata en la actualidad del desarrollo humano, sino del desarrollo humano sustentable que tiene como premisas los principios de la equidad, el empoderamiento y también la sustentabilidad. El desarrollo humano sustentable establece que:

“No se trata de añadir a las mujeres a un mundo práctico o simbólico pensado sin ellas”, sino que por el contrario “busca incorporar las necesidades e intereses de las mujeres a la visión de desarrollo; transformar las relaciones entre mujeres y hombres, pero también entre las mujeres y entre los hombres, en todos los ámbitos de la vida personal y social, privada y pública, sea de índole económica, cultural, educativa, política, etcétera”. ⁵⁰

2.3 Políticas públicas de género en México.

En el caso mexicano la aplicación de las políticas públicas ha tenido un proceso paulatino, desde la década de los setenta cuando se incorporó el enfoque de

⁴⁹ Salas Rodríguez, Claudia, *op. cit.*, p. 10-13

⁵⁰ *Ibíd.*, p. 13

Mujeres en Desarrollo (MED) con tres orientaciones distintas: equidad, anti pobreza y eficacia; continuado con el planteamiento del Género en el Desarrollo (GED) con dos orientaciones: el de la igualdad y el empoderamiento, enfatizando el empoderamiento, que se ve como un enfoque que pone el acento en las transformaciones que los actores sociales deben hacer para impulsar cambios y desarrollar procesos efectivos de poder y control.⁵¹

La política que se ha utilizado para retomar las problemáticas de las mujeres y posteriormente el problema de género, ha tenido un largo proceso donde se han ido entrelazando diversos enfoques, dando posibles soluciones en su momento para satisfacer las demandas de las mujeres otorgando diferentes programas y proyectos.

Antecedentes que buscaron incorporar a la mujer en el desarrollo y lo que se consideraba como del espacio privado en los programas y proyectos de gobierno, surgieron a finales de la década de los cincuenta. De acuerdo a Ma. del Rosario Campos en esta etapa las políticas sociales estaban enfocadas en forma directa o indirecta a las mujeres con un enfoque asistencialista que además, las ubicaba como responsables de las unidades domésticas. Las mujeres eran vistas desde su rol reproductivo como su único rol, siendo beneficiarias pasivas y marginales del desarrollo y como las receptoras de la ayuda externa, entonces los proyectos y programas estaban enfocados a la nutrición, la salud, la economía familiar, la atención a los niños y la planificación familiar⁵².

Es a partir de la década de los setenta donde se comienza a incorporar en mayor medida a la mujer de forma más integral, pero no aún desde la teoría de género, sino como un intento de incorporar la perspectiva de género en los procesos de planeación para el desarrollo, dando paso a la integración del enfoque de la Mujer

⁵¹ Campos Beltrán, María del Rosario, *op. cit.*, p. 32

⁵² *Ibíd.*, p. 31

en el Desarrollo (MED), a partir de lo cual se van creando nuevos programas y proyectos con algunas líneas que se continuaban modificando.

Dicho enfoque se basaba en la supuesta marginación hacia las mujeres en los procesos de desarrollo local y nacional. Este enfoque argumentaba la necesidad de estimular la participación de las mujeres en esos procesos, ya que en las investigaciones de los programas anteriores se dieron cuenta en el impacto diferenciado de las políticas de gobierno, quedando las mujeres aún en posición de desventaja. Ejemplo de ello eran los procesos productivos, donde las mujeres eran excluidas, por lo cual promovieron su incorporación en general al mercado laboral, con capacitación y créditos.

Sin embargo, el enfoque de Mujeres en el Desarrollo concebía a las mujeres en una posición de “objeto” de las políticas, las ubicaba como vulnerables, en situación de minusvalía (básicamente económica) y utilizaba su capacidad para solucionar necesidades de la comunidad y la familia. Su objetivo era el desarrollo de las mujeres en el terreno económico y laboral, pero no abordaba las desventajas de género en las relaciones, ni su posición en la cultura, la política y la economía.

En la década de los ochenta se consolida aún más el enfoque de la Mujer en Desarrollo. La mujer es vista como capital humano subdesarrollado, marginal, con necesidad de ser integrado y calificado. Se pone énfasis en actividades productivas y comunitarias de mujeres.

La labor doméstica aún no se reconoce como trabajo. Se da una sobrecarga de responsabilidades para las mujeres: doble y triple jornada. El tiempo de las mujeres es usado para solucionar las carencias de servicios sociales, entonces el trabajo comunitario no es remunerado ni valorado. Las mujeres son el recurso para satisfacer las necesidades de la comunidad. Los programas y proyectos

dirigidos a las mujeres son marginales, puntuales y de muy bajo estatus institucional.

Además los temas con los que se relacionaba a la mujer eran como receptoras de la violencia familiar, responsables de la planificación de la familia, la sustentabilidad del medio ambiente, el problema de la pobreza incorporando proyectos productivos o les brindaban capacitación para obtener empleo, también estaban enfocadas campañas de salud de las mujeres, la inclusión de las mujeres en procesos participativos y de ciudadanía, entre muchos otros. Las mujeres en general eran vistas como necesitadas de la protección sino del esposo, ahora del Estado.

Es hasta finales de los ochenta que se plantea que el desarrollo humano tiene que ver con el logro de la igualdad entre hombres y mujeres. El debate centrado en las relaciones de poder, del conflicto y las relaciones de género para entender la subordinación de las mujeres, permitió pasar paulatinamente de una concepción de Mujer en el Desarrollo (MED) a Género en el Desarrollo (GED). Este enfoque considera a las relaciones de poder entre hombres y mujeres como un factor de desigualdad al interior de la sociedad.

“Asume el término género considerando que las desigualdades económicas, culturales y sociales se derivan de prácticas culturales que asignan roles específicos a hombres y mujeres. Pretende modificar las relaciones de autoridad y poder, y democratizar las relaciones sociales y familiares en su conjunto. Su objetivo es lograr la equidad entre los géneros. La solución que ofrece es facilitar procesos de autonomía y autodeterminación en las mujeres, revertir las relaciones de subordinación, así como encontrar nuevas formas de ejercer el poder en los espacios público y privado”.⁵³

Es entonces, que el enfoque de la mujer y su papel dentro del desarrollo se ha ido transformando paulatinamente, hasta llegar al Género en el Desarrollo el cual en general busca transitar de los programas específicos dirigidos a mujeres a la

⁵³ *Ibid.*, p. 33

integración estructural de la perspectiva de género como medida de adopción de los gobiernos federales, estatales y locales.

2.4. La Institucionalización y transversalización de la perspectiva de género.

El Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES) explica la importancia de la institucionalización de la perspectiva de género, con la modificación de leyes y reglamentos, con cambios de visión de las funcionarias y funcionarios, con la creación de institutos de la mujer en los distintos niveles de gobierno, en la transformación para la formulación, ejecución y evaluación de las políticas públicas y también en los presupuestos que deben ser sensibles al género.

Estas acciones están derivadas de los Acuerdos Internacionales sobre los Derechos Humanos y las Mujeres en los que México ha participado y firmado y que se establecen en la Constitución Política Mexicana.

Para estas transformaciones institucionales, el INMUJERES retoma el planteamiento de la transversalización, a través de un conjunto de acciones que se enlistan a continuación:

- a) Los diagnósticos con perspectiva de género
- b) La desagregación de estadísticas por sexo
- c) La construcción de indicadores de género
- d) La planeación, ejecución, monitoreo y evaluación de las políticas públicas con perspectiva de género.
- e) Los presupuestos sensibles al género
- f) La transparencia y rendición de cuentas de las políticas de equidad
- g) Las acciones afirmativas
- h) La armonización legislativa
- i) La capacitación y profesionalización de las y los servidores públicos

- j) La inclusión de acciones afirmativas en la cultura organizacional
- k) El monitoreo y la evaluación con perspectiva de género

El alcance y el avance que la perspectiva de género ha tenido en la últimas décadas ha sido muy fuerte, ya que se incorporó en la agenda de gobierno, creando éste a su vez instancias gubernamentales que abordan esta problemática estableciendo una serie de programas, proyectos, acciones y leyes útiles a combatir las inequidades entre hombres y mujeres. Esos esfuerzos han logrado la modificación del aparato estatal a favor de incorporar paulatinamente la institucionalización de la perspectiva de género que se refiere al proceso sistemático de integración en la organización, estructuras y dinámicas del Estado.

En este sentido, el Instituto Nacional de las Mujeres considera la transversalidad de la perspectiva de género como una estrategia de intervención que a partir de identificar el impacto diferenciado que tienen las políticas públicas en las mujeres y los hombres, permite la instrumentación de diversas acciones en materia de equidad de género en los diversos ámbitos de la administración pública, como son: la implementación de políticas públicas con enfoque de género, la nueva cultura institucional, la creación de institutos de la mujer en todos los niveles de gobierno, así como la reestructuración de procedimientos, normas y reglamentos.

Dicha estrategia tiene como características un enfoque, un proceso y un método⁵⁴ que de acuerdo al INMUJERES define cada uno de estos:

La transversalidad como enfoque promueve la incorporación de las necesidades, experiencias e intereses de las mujeres y de los hombres, en el diseño de políticas públicas con el objetivo de construir un proceso de desarrollo que contribuya a cambiar las representaciones de los femenino y lo masculino.

⁵⁴ *Glosario de términos*, [en línea], México, Instituto Nacional de las Mujeres, Dirección URL: <http://generodesarrollolocal.inmujeres.gob.mx/2011/glossary/term/72>, [consulta: 25 de febrero de 2012].

A su vez, como proceso la transversalidad de género busca incidir en la toma de decisiones para la reorganización, diseño, mejora, ejecución y evaluación de las políticas públicas, con el objetivo de cerrar las brechas de desigualdad entre los géneros y estas deben estar establecidas en el corto, mediano y largo plazo.

Por último, la transversalidad de género como método implica articular de manera organizada y sistemática la información sobre los hechos, las decisiones y compromisos de política pública, las actividades y los recursos que funcionarán como guía de las actividades que permitan, en los distintos ámbitos temáticos, alcanzar los objetivos de la igualdad de género.

La institucionalización de la perspectiva de género se refiere a la inclusión del género en las políticas de desarrollo y acciones del Estado y tiene como finalidad lograr la *igualdad de género*⁵⁵, pero esta no solo puede quedarse en el ámbito institucional, sino que toca de manera transversal a toda la Administración Pública federal, estatal y municipal, modifica leyes, reglamentos y acuerdos, establece programas, proyectos y acciones, pero todo esto tiene de alguna forma que impactar directamente en la población que es finalmente quien padece las inequidades sociales.

Se entiende la igualdad como un concepto histórico y relacional, tiene que ver con la equivalencia humana, incluye el principio de la no discriminación, el concepto de la igualdad de derechos y trato jurídico, la igualdad sustantiva (de hecho) y la equidad.

⁵⁵ García Prince, Evangelina: *“Igualdad se refiere no sólo a cuestiones normativas, a las capacidades consagradas como derechos en las leyes, sino también a cuestiones fácticas, es decir al trato que se recibe en virtud de tales capacidades, es decir igualdad de recibir igual protección de la Ley: se trata pues de entender la igualdad en la Ley (derechos consagrados) y como igualdad ante la ley (trato jurídico recibido)”*. García Prince, Evangelina. *Políticas de Igualdad, Equidad y Gender Mainstreaming ¿De qué estamos hablando?: Marco conceptual*, España, PNUD, 2008, p. 42

“En una sociedad verdaderamente justa, los principios de equidad e igualdad no se anulan uno al otro... La equidad se asocia con oportunidades, mientras que la igualdad tiene que ver con el reconocimiento social y legal de derechos y el ejercicio de poder. En una sociedad donde las personas no se reconocen como iguales, es difícil que haya oportunidades para todos. En una sociedad de iguales donde no hay equidad, habrá una igualdad restringida porque todos somos diferentes desde el punto de vista biológico, social y cultural, y necesitamos cosas distintas en tiempos distintos”⁵⁶.

En este sentido, la igualdad y la equidad no son lo mismo pero están estrechamente relacionadas, la equidad tiene como propósito contribuir a la igualdad cuando se presentan diferencias en las necesidades e intereses de las personas, con un trato justo.

Por otro lado, dentro de la Administración Pública se requiere transformaciones como la implementación de modelos de equidad de género que tengan ciertos parámetros medibles y que tengan un impacto directo en las personas y las labores que estas desarrollan en la administración, ejemplo de ellos es la formación de personal con capacidades suficientes que permitan la elaboración de programas y propuestas de trabajo con enfoque de género, contar con presupuestos públicos, con unidades especializadas (unidades de género) en el tema que faciliten y coadyuven el proceso de implementación, generar voluntad política en los actores involucrados, conocer la situación de las mujeres y promover la participación de las beneficiarias y los beneficiarios de las acciones de gobierno.⁵⁷

Así el Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género para el ejercicio fiscal 2012 establece algunas de las acciones que se debe llevar a cabo:

⁵⁶ García Prince, Evangelina, *op. cit.*, p. 49

⁵⁷ *Glosario de términos*, [en línea], México, Instituto Nacional de las Mujeres, Dirección URL: <http://generodesarrollolocal.inmujeres.gob.mx/2011/glossary/term/72>, [consulta: 25 de febrero de 2012].

- Promover que en las políticas públicas y acciones estatales y municipales se favorezca el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia.
- Promover la creación de acciones institucionales estatales y municipales que permitan fortalecer las capacidades de las mujeres para ampliar sus oportunidades y reducir la desigualdad de género y potenciar las agencias económicas de las mujeres para su bienestar y desarrollo.
- Incidir en las políticas públicas en el ámbito estatal y municipal para que se impulsen el empoderamiento de las mujeres, su participación y representación en espacios de toma de decisión y consolidar la cultura democrática.

2.5. La planeación municipal con enfoque de género

La planeación municipal con enfoque de género va a constituir uno de los pilares fundamentales ya que dentro de la administración pública la planeación aparece como una función inherente a todo proceso de acción o de actividades que procura alcanzar determinados objetivos.

Planear implica tomar en cuenta los recursos económicos, los medios disponibles, así como los medios sociales y políticos.

Los pasos que lleva a cabo la planeación son los siguientes: actividad, proyecto, programa y plan. Estos pasos se van relacionando con los objetivos planteados.

La planeación debe tener objetivos y propósitos establecidos, y a su vez, del plan se desprenden los programas, los proyectos y finalmente, las actividades.

El objetivo primordial de planificar con la perspectiva de género es lograr un desarrollo equitativo y sostenible, satisfaciendo las necesidades de cada género y

derribando los muros entre ambos, es decir, la deconstrucción⁵⁸ de lo que es propiamente femenino y lo que es propiamente masculino.

De esta forma lograr la igualdad de género, la estabilidad y el desarrollo de las personas en todos los ámbitos, tanto públicos como privados, tomando en cuenta las propias necesidades de las personas y sus relaciones entre éstas, ya sean relaciones sociales de clase, etnia, religión y/o localización geográfica.

En general, las propuestas de esta perspectiva son complejas y encierran así mismo un cambio de actitudes, conocimientos, desarrollo de habilidades y destrezas, el empoderamiento de las personas, así como también un cambio de lo que tradicionalmente se supone como natural e innato y llegar a una profundización y apertura al cambio para transformar las relaciones sociales.

Algunos elementos esenciales para planificar a partir de la perspectiva de género, es reconocer, en primer instancia, cuáles son las necesidades de género, es decir, hasta este momento, en que se tiene un acceso y un control diferenciado a los recursos, que necesitan los hombres y las mujeres para encontrar un punto de equilibrio en las relaciones de poder.

Por ello, es necesario identificar en primer lugar *las necesidades prácticas* que son acciones que se encaminan a modificar la situación o calidad de vida de las mujeres, a partir de sus requerimientos inmediatos. Y, *las necesidades estratégicas* que tienen una estrecha relación con los aspectos esenciales que definen la subordinación y discriminación de la mujer, y por lo tanto dan propuestas alternativas de solución a la situación de desigualdad. Las acciones para satisfacer estas necesidades en el ámbito político con la perspectiva de género permiten grandes beneficios a corto, mediano y largo plazo.

⁵⁸ La deconstrucción es un proceso de transformación en el cual a partir de la propia configuración de un hecho o un paradigma, y por su propia configuración de un hecho o de un paradigma, y por sus propias contradicciones, se desmontan contenidos y se resignifican, se recolocan y se recomponen en otro orden. En la metodología deconstructiva no es posible el cambio como agregación, por el contrario la creación exige deconstrucción. Lagarde, Marcela, *op.cit.*, p. 4-5.

Necesidades prácticas de género	Necesidades estratégicas de género
<p>Tienden a ser inmediatos y de corto plazo, pues se relacionan con la condición de las mujeres.</p> <p>Dependen de la clase, etnia y edad de las mujeres.</p> <p>Se relacionan con las necesidades básicas diarias: alimentación, salud, vivienda, etc.</p> <p>Son fácilmente identificables por las mujeres.</p> <p>Pueden ser cubiertas por la provisión de servicios específicos, por ejemplo, el acceso a clínicas de salud.</p>	<p>Tiende a ser de largo plazo, pues se relacionan con el cambio de posición de las mujeres en la sociedad.</p> <p>Son comunes a casi todas las mujeres independientemente de la clase, etnia o grupo de edad.</p> <p>Se relacionan con la posición de desventaja de las mujeres frente a los hombres.</p> <p>Para identificarlas es necesaria una toma de conciencia, mayor autoestima, educación y fortalecimiento a las organizaciones de mujeres.</p>
La atención dirigida a las necesidades prácticas...	La atención dirigida a las necesidades estratégicas...
<p>Incluye a las mujeres como beneficiarias de los programas.</p> <p>Puede mejorar la condición de vida de las mujeres.</p> <p>Generalmente no altera los papeles y relaciones de género tradicionales.</p>	<p>Incluye a las mujeres como agentes activos de los programas gubernamentales.</p> <p>Mejora la posición de las mujeres en la sociedad.</p> <p>Puede llegar a transformar las relaciones de género hacia las relaciones más equitativas.</p>

Fuente: Hofbauer Balmori, Helena; Sanchez Hidalgo, Dora; Zebadua Yañez, Verónica, *Presupuestos sensibles al género: conceptos y elementos básicos*, México, 2002, Secretaría de salud, p. 20

Es importante puntualizar algunos aspectos que se deben considerar al momento de la planeación con perspectiva de género, desde visibilizar la condición específica de las mujeres en un determinado espacio geográfico y un contexto determinado, con el fin de identificar lo que le impide desarrollarse plenamente, auxiliándose de las estadísticas disponibles en materia de igualdad de género con las que se cuente; reconocer que las diferencias de género que se han construido a lo largo de la historia, han sustentado la desigualdad y limitado las posibilidades de mujeres y hombres; y que es necesario en la planeación y diseño de políticas, la instrumentación de programas y operación de proyectos; promover el cambio de actitudes y creencias de los servidores públicos y de la sociedad en general.

Ahora bien, las fases de la planeación municipal bajo la transversalidad de la perspectiva de género tienen que partir desde la formulación y actualización

(diagnóstico, objetivos y estrategias), a la instrumentación con programas y acciones que den cumplimiento a las metas (programas sectoriales, programas institucionales, programas regionales, programas especiales), y finalmente, al control y la evaluación con los informes anuales de labores por cada una de las dependencias, del gobierno y la cuenta pública.

Al evaluar las políticas públicas en materia de igualdad de género, es importante reconocer el tipo de política que se presenta, con la finalidad de emprender las acciones necesarias para avanzar progresivamente en la transversalización de la perspectiva de género y lograr así la igualdad de los géneros.

La evaluación de las políticas públicas se debe realizar en primer lugar en las esferas de desigualdad más visibles, por lo que es imprescindible que desde la formulación de la política se expresen propósitos claros y metas que puedan ser evaluados, no solo cualitativamente sino cuantitativamente.

Políticas insensibles y/o negativas al género.	Neutro al Género.	Sensible al Género.	Políticas de género transformativas.
Refuerza las desigualdades y estereotipos de género.	Usa estrategias inclusivas de mujeres y hombres en iguales proporciones, sin cambiar relaciones de género	Usa estrategias que responden a necesidades diferenciadas de mujeres y hombres; principalmente prácticas, pese a que enuncian interés en las necesidades estratégicas.	Son estrategias que desafían abiertamente las desigualdades de género. Promoción efectiva de la igualdad, equidad y empoderamiento de género. Énfasis en cambiar o eliminar roles y patrones de género que mantienen la desigualdad, o que violan o limitan el ejercicio de los derechos humanos de las mujeres, o tienen impacto negativo en su ejercicio o las mantienen en asimetría de poder.

Fuente: Evangelina García Prince, *Políticas de Igualdad, Equidad y Gender Mainstreaming ¿De qué estamos hablando?: Marco conceptual*. PNUD, España, 2008, p. 74

El cuadro anterior presenta los criterios para evaluar una política desde el enfoque de género, el cual puede incluir una serie de acciones afirmativas para disminuir las brechas inequitativas de género, pero que difieren al evaluarlas de acuerdo al propósito con el que se plantearon, el alcance que tienen y si estas refuerzan las desigualdades de género, permanecen sin una transformación significativa o si realmente contribuyen a la promoción efectiva de la igualdad, equidad y empoderamiento.

Capítulo 3. Diagnóstico del municipio de Ecatepec de Morelos

Uno de los pasos básicos del análisis de género es la elaboración de diagnósticos que permitan evaluar e identificar la situación de mujeres y hombres en un determinado contexto social, lo que permite contar con información pertinente para comprender las condiciones que producen la discriminación de las mujeres.

Para la elaboración de los diagnósticos es necesario medir las condiciones diferenciadas por género que aluden a condiciones de pobreza, acceso, uso, control de los recursos y servicios, capacidad decisoria y el nivel de empoderamiento, tomando en cuenta además variables como la clase, etnia, edad, entre otros.

El diagnóstico es un instrumento metodológico, técnico y de gestión municipal necesaria para identificar, analizar y ordenar los problemas, las carencias, los recursos y las potencialidades del municipio en su conjunto, y en su diversidad de zonas, comunidades y condiciones, y a partir de ellos construir propuestas de transformación.⁵⁹

Así que el diagnóstico con enfoque de género en el municipio de Ecatepec de Morelos, es una herramienta que permite mostrar un panorama general de las problemáticas que viven las mujeres y los hombres. Siguiendo el enfoque para elaborar un diagnóstico sobre la situación de las mujeres en el municipio de Alejandra Massolo, se establecieron las siguientes áreas temáticas del diagnóstico: territorio, población, familias, educación, trabajo e ingresos, vivienda y servicios públicos, participación social y política, violencia de género y familiar y se tomo en cuenta el índice de desarrollo humano.

⁵⁹ Massolo, Alejandra; Barrera, Dalia; Aguirrez, Irma, *Manual hacia un diagnóstico sobre la situación de las mujeres en el municipio con enfoque de género, México*, INDESOL, 2005, p. 120

3.1. Territorio.

El municipio de Ecatepec de Morelos se localiza en el oriente del Estado de México pertenece a la Región III de este Estado, tiene una superficie de 159 kilómetros cuadrados lo que representa el 0.71% de superficie en relación al estado.



Es un municipio metropolitano (más del 50% de la población reside en localidades de más de un millón de habitantes: INAFED) colinda al norte con los municipios de

Coacalco de Berriozábal y Tecámac; al este con los municipios de Tecámac, Acolman y Atenco; al sur con los municipios de Atenco, Netzahualcóyotl y el Distrito Federal; al oeste con el Distrito Federal y los municipios de Tlalnepantla de Baz y Coacalco de Berriozábal. Pertenece además a la zona conurbada de la Ciudad de México.

El territorio del municipio de Ecatepec está distribuido de la siguiente forma: 1 ciudad, 8 pueblos (San Pedro Xalostoc, Santo Tomás Chiconautla, San Isidro Atlautenco, San Andrés de la Cañada, Santa Clara Coatitla, Santa María Tulpetlac, Santa María Chiconautla y Guadalupe Victoria), 6 ejidos, 12 barrios, 163 fraccionamientos y 359 colonias. San Cristóbal Ecatepec, es la cabecera municipal de Ecatepec de Morelos.

La distribución de la población se localiza principalmente en las zonas urbanas que representan el 99.9% de la población, mientras que la población rural solo constituye el 0.1% de la población. Cabe mencionar que es el segundo municipio más poblado del país.

Existen 33 tianguis, 134 mercados públicos, 1 central de abastos, 238 oficinas postales, no hay aeropuertos y se tienen registrados 309,436 automóviles registrados en circulación. Además cuenta con 14 bibliotecas públicas y 116 bibliotecas de educación básica, media y superior en la modalidad de escolarizada.⁶⁰

3.2. Población

El municipio de Ecatepec de Morelos tiene una población de 1,656,107 habitantes de los cuales el 51.3% (849,664) son mujeres y el 48.7% (806,443) son hombres,

⁶⁰ *Censo Nacional de Población y Vivienda 2010*, [en línea], INEGI, Dirección URL: <http://www.inegi.org.mx>, [consulta: 15 de mayo de 2012]

representando en su conjunto el 10.91% de la población del Estado de México, de acuerdo al Censo de Población y Vivienda 2010.

El número promedio de hijos nacidos vivos que se espera que tenga una mujer al final de su vida productiva es de 2.1 hijos. Mientras que el porcentaje de mujeres de 12 a 19 años con al menos un hijo nacido vivo es de 7.2.

El Índice de femineidad muestra el número de mujeres por cada 100 hombres, permite conocer las proporciones de la población femenina y masculina, por lo que a partir del Censo de Población y Vivienda se sabe que existen 94.9 mujeres por cada 100 hombres que viven en el municipio.

En lo que respecta al porcentaje de población que hablan alguna lengua indígena es de 25,475 lo que representa el 1.5% de los cuales 12,689 son mujeres y 12,786 son hombres. Siendo las principales lenguas indígenas el náhuatl, el otomí y el mixteco.

3.3. Hogares

Respecto a los hogares, el Censo Nacional de Población y Vivienda 2010, contabilizó 412,401, siendo el tamaño promedio de los ocupantes en viviendas particulares ocupadas es de 4.0. Los hogares con jefatura masculina son 312,543, mientras que los hogares con jefatura femenina son 99,858. En porcentaje los hogares con jefatura femenina por tipo de hogar representan el 24.2%, mientras que en el hogar familiar, referido al hogar en el que por lo menos uno de los integrantes tiene relación de parentesco con él o la jefa del hogar es del 22.6% y los hogares no familiares que comprenden aquellos en los que ninguno de los integrantes tiene relación de parentesco con él o la jefa del hogar son del 45.5%, en esta categoría predominan los hogares unipersonales.

Este dato es muy importante ya que nos permite conocer como se ha ido incrementando los hogares que tienen una jefatura femenina y con ello el cambio en cuanto a los roles sociales, para ellas mismas, pero a la vez dejan un aprendizaje en todos los integrantes de la familia, son ya entonces, un factor de cambio. Es importante conocer, además, la situación de los grupos domésticos, es decir, el lugar que ocupan los hombres y las mujeres dentro del hogar, así como las actividades que realizan cada uno y como los derechos y obligaciones que tiene cada integrante dentro del hogar, es decir, medir el nivel de democratización en los hogares, pero estos datos no se cuentan a nivel municipal.

3.4. Educación

El grado promedio de escolaridad de los habitantes de 15 y más años de acuerdo al Censo Nacional de Población y Vivienda 2010 es de 9.43⁶¹, de los cuales los hombres están en el 9.65 y las mujeres en el 9.22. Esto representa el nivel de secundaria terminada.

De la población de 15 años y más no cuentan con ningún grado de escolaridad 3.76 % (45,185), de los cuales 2.77% (15,965) son hombres y 4.68% (29,220) son mujeres.

La población que cuenta con primaria completa es de 15.34% (184,110), de los cuales el 14.25% (82,105) son hombres y 16.34% (102,005) son mujeres. En cuanto a la secundaria concluida son el 25.13% (301,691) habitantes, de los cuales el 26.53% (152,831) son hombres y las mujeres esta representadas con el 23.84% (148,860).

⁶¹ El nivel de escolaridad, de acuerdo al INEGI, se toma a partir de la primaria a la que se le asignan 6 puntos, a la secundaria 3 puntos, a la preparatoria 3 puntos y a la licenciatura 4 puntos.

La tasa por cada 100 niñas y niños de 6 a 15 años de edad que asisten a la escuela es del 95% de las mujeres y el 94.2% de los hombres.

Mientras que el alfabetismo de la población de 15 a 29 años es del 98.5% de las mujeres lo mismo que los hombres con el 98.5%.

Mientras que el rezago educativo de la población de 15 años o más (no han aprobado la secundaria completa) es de 34.5% de las mujeres y 29.6% de los hombres.

Estos datos son imprescindibles en un estudio de género, pues permite ver la situación de las mujeres y los hombres en cuanto a la educación, y aunque se tienen altos grados de alfabetismo, el grado promedio de la educación sigue siendo el nivel de secundaria, lo cual representa un gran reto ante la obligatoriedad actual del nivel preparatoria.

Otro aspecto importante a recalcar es que las mujeres siguen estando por debajo de los indicadores educativos respecto a los hombres, principalmente en lo que se refiere a los habitantes que no cuentan con ningún grado de escolaridad lo que finalmente está más relacionada con diversos tipos de problemas como la pobreza o la violencia.

3.5. Trabajo e ingresos.

En cuanto a este indicador, el Censo Nacional de Población y Vivienda 2010, nos dice que la tasa de participación económica es de 54.34% de la población total, de la cual el 36.42% corresponde a las mujeres y el 73.65% a los hombres.

Los indicadores sobre la participación de la población económicamente activa (PEA), muestran que del total que son 699,245 el 65.25% (456,236) son hombres mientras que en mucho menor grado solo el 34.75% (243,009) son mujeres.

Las personas ocupadas en actividades económicas actualmente son 661,748 de las cuales el 64.75% (428,496) son hombres y el 35.25% (233,252) son mujeres.

De la misma forma, la población económicamente activa pero que en ese momento están desocupadas es de 37,497 personas, de las cuales el 73.98% (27,740) son hombres y el 26.02% (9,757) son mujeres.

Otro indicador es la tasa de jubilación de la población de 60 años y más, la cual es de 8.6% de mujeres y 36.7% de hombres que se han jubilado o pensionado.

Este indicador nos muestra la situación de las mujeres y los hombres respecto al trabajo económicamente remunerado, y se ve claramente la desventaja de las mujeres respecto a los hombres, y siendo una sociedad que le da más valor a las actividades remuneradas vemos un gran problema no solo de reconocimiento social, sino de posibilidad de acceso a los recursos, bienes y servicios. La poca inserción de las mujeres al mercado laboral, establece ya un parámetro de la posición de las mujeres, al seguir en su mayoría en el ámbito de lo privado, mientras que los hombres están en el ámbito de lo público, donde se tiene mayor ventaja de decisión y poder. Y más aún, cuando en esta sociedad no se ha institucionalizado el valor de las actividades domésticas ni se les da el reconocimiento que merecieran, por lo que sigue siendo el trabajo invisible.

Otro punto es la tasa de jubilación, ya que solo una pequeña parte de la población que habita el municipio cuenta con ella, pero es mucho más grave el hecho de que el 10% las mujeres de la tercera edad tengan un ingreso seguro a través de la pensión, lo que las pone en un nivel de vulnerabilidad alto.

Las actividades económicas del municipio son principalmente las secundarias y terciarias, pero no se cuenta con información desgregada por sexo sobre las actividades que realizan tanto hombres como mujeres para poder analizar la división sexual del trabajo, si es que continúan los roles de género tradicionales o si han cambiado en algún aspecto. La autora Alejandra Massolo hace una referencia de la importancia de la segregación del mercado laboral de la siguiente manera:

“Se refiere a la concentración de las mujeres en determinadas ocupaciones y/o profesiones que, generalmente, se caracterizan por tener condiciones de empleo poco satisfactorias, bajos salarios y pocas oportunidades de formación continua y adquisición de cualificaciones añadidas. Son, por tanto, empleos feminizados, fuente de desigualdades en el mercado laboral, ya que el valor asociado a ellos y su remuneración son menores. La segregación puede ser horizontal, cuando la concentración se produce en determinadas ocupaciones; y vertical, cuando las mujeres se concentran en puestos de baja responsabilidad”

3.6. Vivienda y servicios públicos.

En lo que respecta a las viviendas el Censo Nacional de Población y Vivienda indica que en el municipio de Ecatepec se cuenta con un total de 419,118 viviendas ocupadas, de las cuales el 87.24% (365,639) son casas, el 5.91% (24,789) son departamentos, en menor medida el 4.27% (17,903) son viviendas o cuartos en vecindad, y el 2.57% (10,787) corresponden a la categoría de otras o no especificado.

Sobre los materiales de construcción de las viviendas habitadas tenemos que el piso de cemento o firme tiene el 63.96%, el piso de madera, mosaico u otro material es de 33.47%, el piso de tierra 1.97% y de otro material es de 0.59%.

El techo de losa de concreto o viguetas con bovedilla tiene un 87.06% mientras que de otros materiales como lámina de metálica, de asbesto, de cartón, tejas u otros no especificados ocupan en 12.94%.

En cuanto a las paredes, en general están construidas con tabique, ladrillo, block, piedra, cantera y cemento con un 98.02% y el resto tiene materiales de desecho, adobe u otros.

Lo que se refiere a cuartos para dormir, el 21.57% (88,921) de las viviendas cuentan con uno o dos cuartos, el 42.45% (174,969) tiene de 3 a 4 cuartos, el 27.82% (114,685) tiene de 5 a 6 cuartos y el 7.65% (31,534) tiene 7 o más cuartos. Este dato permite conocer el nivel de hacinamiento de la población de Ecatepec, pues el INEGI, establece que en relación al número de cuartos para dormir el promedio de ocupantes es de dos, así que más de dos ocupantes ya es considerado hacinamiento.

Los bienes de la vivienda que también son considerados en el Censo de Población ya que son los que proporcionan comodidad, facilitan las tareas domésticas y el acceso a medios de comunicación, entre ellos se encuentran el refrigerador, la radio, la televisión, el automóvil, entre otros.

Así que algunos de los bienes con los que se cuenta en las viviendas son los siguientes: el radio un 87.03%, la televisión el 96.35%, el refrigerador el 86.29%, la lavadora el 73.90%, el teléfono el 63.95%, el automóvil el 39.82%, la computadora el 34.61%, el teléfono celular el 68.12%, internet el 24.23% y las viviendas que no cuentan con ninguno de los bienes anteriores es de un 0.35%.

Entre los servicios básicos de la vivienda se encuentran el agua potable, el drenaje, la energía eléctrica, el transporte, el alumbrado público, la recolección de basura, los mercados, escuelas, parques, etc.

Algunos de los servicios con los que cuentan los habitantes de las viviendas particulares habitadas son excusado o sanitario el 99.27%, drenaje el 99.15%, agua entubada a la red pública 97.27%, energía eléctrica 99.60% y las viviendas que disponen de agua entubada, drenaje y energía eléctrica al mismo tiempo son el 95.44%.

Además existen 234 parques de juegos infantiles.

El papel de la vivienda en relación a la igualdad de género tiene gran relevancia, pues como ya se mostro en el indicador de sobre el trabajo e ingresos la mayor parte de las mujeres que habitan en el municipio de Ecatepec no se encuentran activas económicamente eso indica que las características de la vivienda, los bienes de la vivienda, así como los servicios que tiene ésta, van a ser fundamentales para entender la cantidad de tiempo que deben invertir las mujeres a labores del hogar ya que son ellas quienes están encargadas principalmente de llevar a cabo estas tareas.

La vivienda es un bien material individual pero también permite la autoridad dentro de la familia, es un medio de autonomía y es un derecho social. Así lo plasma la autora Alejandra Massolo (2005) en el siguiente fragmento:

“La vivienda tiene una connotación específica para las mujeres en su calidad de dadoras y cuidadoras de la vida. Los atributos de la vivienda como satisfactor de necesidades humanas para el descanso, la salud, la higiene, la reproducción, la alimentación y el soporte afectivo se apoyan principalmente en el rol que desempeñan las mujeres en la vida privada doméstica y que se mantiene vigente a pesar de su incorporación en el trabajo laboral formal o informal en la vida pública...”

Es entonces, que las actividades relacionadas con la vivienda tienen una gran relevancia, pues implica que las mujeres dispongan o no de tiempo para dedicarlo a realizar otro tipo de actividades como el de formación, capacitación, participación social o política o solamente el entretenimiento y descanso.

3.7. Salud

La población derechohabiente de algún tipo de servicio de salud como el IMSS, ISSSTE, ISSSTE Estatal, PEMEX o Seguro popular representan el 56.27% (932548) de los cuales el 26.65% (441,416) corresponde a los hombres y el 29.65% (491,132) es de mujeres. La población no derechohabiente representa el 42.25% (699,848), de los cuales el 21.33% (353,305) corresponde a los hombres y el 20.92% (346,543) a las mujeres y el 1.43% es no especificado.

Este indicador nos muestra que son las mujeres quienes tienen un poco mayor de posibilidad de acceder a algún tipo de servicio de salud, ya sea porque trabajan o están afiliadas a los servicios por medio del esposo o pareja a diferencia de los hombres quienes tienen en menor medida este servicio.

3.8. Participación social y política

Los titulares de la Presidencia municipal del 2009 al 2012 han sido dos hombres, el primero fue el Dr. Eruviel Ávila de filiación política priista durante el 2009-2011 y el Lic. Indalecio Ríos Velázquez de filiación política PRI-PVEM.

El síndico primero es C. Juan Adrián Ramírez García de filiación política PAN-CONVERGENCIA y el segundo síndico es C. Cinar Robledo Escobar de filiación política PAN-CONVERGENCIA.

Lo que se refiere a la distribución porcentual de regidores se compone de la siguiente manera: las mujeres componen el 63.64% y los hombres el 36.36% de la mayoría relativa y el 22.22% de la representación proporcional la ocupan las mujeres mientras que el 77.78% pertenece a los hombres⁶².

⁶²*Municipios en cifras*, [en línea], Sistema Nacional de Información Municipal, Dirección URL: <http://www.snim.rami.gob.mx/>, [consulta: 03 de abril de 2012]

El municipio no ha tenido ninguna presidenta municipal mujer y es hasta épocas recientes que la participación de la mujer en cargos de regidurías es más visible, aunque la participación política se ha encaminado más ejercer el derecho al voto en las elecciones y algunas veces en ocupar cargos de representación popular, estos no son los únicos elementos donde se da la participación de las mujeres. Alejandra Massolo define:

“Participar en el ámbito público social y político es un derecho ciudadano y un deber cívico de mujeres y hombres; las libertades democráticas permiten la expresión de diversos intereses y la participación en distintos espacios y formas de organización. Sin embargo, mujeres y hombres no acceden ni disfrutan por igual de las libertades y espacios de participación social y política. Las mujeres han sido histórica y socialmente asignadas al ámbito de la vida privada, y los hombres al ámbito de la vida pública.”

Aunque no exista un registro de la participación de las mujeres y los hombres en distintos espacios eso no indica que no existan, pues la participación social y política puede ser muy diversa, puede ser institucionalizada, autónoma o informal, desde la participación en una sociedad de padres/madres de familia, en una asociación religiosa, de defensa de los derechos humanos, de gestión de servicios, en activismo político, etcétera. Lo importante es tener el indicador que nos permita saber ¿cuántos hombres y cuántas mujeres participan? Y ¿cuánto tiempo le dedican cada uno de ellos/ellas? para que se pueda fortalecer las áreas más débiles en cuanto a la participación social y políticas de las mujeres.

3.9. El Índice de Desarrollo Humano relativo al Género.

Los indicadores de Desarrollo Humano y Género en México han permitido mostrar las desigualdades de género relacionadas con aspectos de política pública en los distintos ordenes de gobierno, tanto federal, estatal y municipal.

El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) define al desarrollo humano como la posibilidad de disfrutar, en igualdad de oportunidades, una vida prolongada, saludable y creativa.

Las capacidades básicas medidas en el Índice de Desarrollo Humano (IDH) son medidas a través de la esperanza de vida, el logro educativo e ingreso per cápita, por tomar algunos indicadores que fueran posibles medir en distintos contextos y tener una base de medición del desarrollo humano. Sin embargo, el IDH no daba cuenta de las personas que quedaban excluidas de acceder a estos indicadores aún siendo parte de un mismo contexto, principalmente por la existencia de una gran desigualdad entre hombres y mujeres, por lo que se incluyó el Índice de Desarrollo Relativo al Género (IDG) y el Índice de Potenciación de género (IPG).

En el municipio de Ecatepec de Morelos, el Índice de desarrollo humano (IDH) en el año 2005 era de 0.8597 y la posición que ocupa respecto a los demás municipios es el lugar 15, en el año 2000 ocupaba la posición 19 por lo que tuvo un cambio promedio anual de 1.28%. En lo que tiene que ver con el grado de desarrollo humano es alto⁶³ de acuerdo a los parámetros que se toman en cuenta para este indicador por parte del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).

El Índice de desarrollo relativo al género del municipio en el año 2005 es de 0.8535 y ocupa la posición 15, en el año 2000 ocupaba la posición 19 por lo que tuvo un cambio promedio anual de 1.37%. El lugar que ocupa en relación a todos los municipios del país con base en el valor IDG es el 115⁶⁴.

⁶³ El PNUD clasifica el grado de desarrollo humano en alto, medio y bajo en base a los siguientes indicadores: tasa de mortalidad infantil 11.22, tasa de alfabetismo 96.63, tasa de asistencia escolar de la población de 6 a 24 años de edad 67.20, el ingreso per cápita anual ajustado a cuentas nacionales (dólares PPC) 10,814, el índice de salud 0.9293, el índice de educación 0.8682 y el índice de ingreso 0.7817. De lo que resultan las categorías : desarrollo humano bajo (IDH menor a 0.500), desarrollo humano medio (IDH mayor o igual a 0.500 y menor a 0.800) y desarrollo humano alto (IDH mayor o igual a 0.800).

⁶⁴ El lugar asignado a cada municipio indica su posición respecto al resto del país. El valor 1 designa al de mayor desarrollo mientras que el 2453 indica al municipio de menor desarrollo. *PNUD: Indicadores de Desarrollo Humano y Género*, México, 2009.

La pérdida de desarrollo humano atribuible a la desigualdad entre hombres y mujeres (% respecto al IDH) es del 0.72% en el año 2005 a comparación de la media estatal que es de 0.87%.

En el caso del Índice de potenciación de género (IPG) solo existe comparación entre entidades ya que no se cuenta con la suficiente información a nivel municipal.

También es importante resaltar que Ecatepec es el séptimo municipio con el producto interno más alto del país lo que representa la cantidad de 129,187,399,414 pesos. Estimado en el año 2005 por el Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (INAFED) con base en el PNUD e INEGI.

Sin embargo, es importante poner en el contexto nacional lo que al menos en el Estado de México se representa respecto al desarrollo:

“En síntesis, el Estado de México muestra una pérdida de desarrollo atribuible a las diferencias entre hombres y mujeres inferior al promedio nacional. Por otra parte, los indicadores de participación política, laboral y económica sitúan a las mujeres del estado en peor posición que en el promedio nacional.”⁶⁵

3.10 Violencia contra la mujer.

La Declaración de Beijing hace referencia a la violencia contra la mujer como una manifestación de las relaciones de poder históricamente desiguales entre mujeres y hombres, que han conducido a la dominación de la mujer por el hombre, la discriminación contra la mujer y a la interposición de obstáculos contra su pleno desarrollo. Además de menoscabar e impedir el disfrute de las mujeres a los

⁶⁵ *Indicadores de desarrollo humano y género en México 2000-2005*, [en línea], 179-194pp, México, Dirección URL: <http://www.undp.org.mx/IMG/pdf/IDHGenero2000-2005FINAL.pdf>, [consulta: 20 de mayo de 2012].

derechos humanos y las libertades fundamentales. Define la expresión “*violencia contra la mujer*” como todo acto de violencia basado en el género que tiene como resultado posible real un daño físico, sexual psicológico, y que puede ocurrir tanto en la vida pública como en la vida privada.

La Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia define el artículo 4º, a la violencia contra las mujeres de la siguiente manera:

“Cualquier acto u omisión, basada en su género, que les cause daño o sufrimiento psicológico, físico, patrimonial, económico, sexual o la muerte tanto en el ámbito privado como en el público”.

Sin embargo, aunque existen sanciones que regulan la violencia contra las mujeres el Sistema Nacional para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la violencia contra las Mujeres informó que en el 2010 en el municipio de Ecatepec se cometieron 118 feminicidios⁶⁶. Es decir, que el municipio tiene el primer lugar de feminicidios en el Estado de México y de las 118 mujeres asesinadas en Ecatepec en el 56.76 por ciento de los casos se conoce a su agresor y solo el 14% han sido sancionado. En el periodo de 2005 a agosto de 2010.

Por lo que esta misma ley en su artículo sexto menciona los principios que deben llevar a cabo los gobiernos municipales para el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia implementando políticas públicas que garanticen la igualdad jurídica entre el hombre y al mujer; el respeto a la dignidad humana de las mujeres; la no discriminación; y la libertad de las mujeres.

⁶⁶ Violencia Feminicida: Es la forma extrema de violencia de género contra las mujeres, producto de la violación de sus derechos humanos, en los ámbitos público y privado, conformada por el conjunto de conductas misóginas que pueden conllevar impunidad social y del Estado y puede culminar en homicidio y otras formas de muerte violenta de mujeres. *Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia* [en línea], Dirección URL: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGAMVLV.pdf>, [consulta: 14 de mayo de 2012]

Capítulo 4. Las políticas públicas con enfoque de género en el municipio de Ecatepec

Desde los distintos ámbitos de gobierno se busca que los municipios incorporen la perspectiva de género en sus tareas, a nivel estatal la Ley de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Estado de México declara que es obligación de los Ayuntamientos el diseñar, implementar y evaluar políticas municipales en materia de igualdad de trato de oportunidades entre mujeres y hombres, así como elaborar programas para la igualdad, implementar presupuestos públicos con enfoque de género, campañas de concientización, entre otras.

De acuerdo a la Ley de Igualdad de Trato y Oportunidades entre mujeres y hombres del Estado de México. En su artículo 29 declara que les corresponde a los Ayuntamientos el ejercicio de las siguientes atribuciones:

- I. Diseñar, implementar y evaluar políticas municipales en materia de Igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres, en concordancia con la Política Estatal y Nacional;
- II. Coadyuvar con el Ejecutivo Estatal, en la consolidación de los programas en materia de Igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres;
- III. Elaborar el Presupuesto de Egresos de los Ayuntamientos con enfoque de género, incorporando la asignación de recursos para el cumplimiento en el ámbito de su competencia, de las políticas de Igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres;
- IV. Diseñar, formular y aplicar campañas de concientización, así como programas de desarrollo que promuevan la Igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres;

- V. Fomentar la participación social, política y ciudadana dirigida a lograr la igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres, tanto en las áreas urbanas como en las rurales.

Estas son algunas de las funciones que tienen los Ayuntamientos, pero la Ley de Igualdad de Trato y Oportunidades del Estado de México, así como La Ley de acceso a las mujeres a una vida libre de violencia del Estado de México establecen claramente la inclusión de la perspectiva de género a través de la transversalidad de género en la Administración Pública, además de la importancia de tanto disminuir las brechas que marcan la desigualdad de género, así como erradicar la violencia contra las mujeres en el Estado y en los municipios.

4.1 Plan de Desarrollo Municipal 2010 - 2012

El Plan de Desarrollo Municipal de Ecatepec de Morelos Estado de México 2009-2012 plantea como objetivo sobre la igualdad de género combatir cualquier discriminación por motivos de género, procurar la igualdad de oportunidades para que las mujeres y los hombres alcancen su pleno desarrollo y ejerzan sus derechos.

Para llevar a cabo este objetivo se proponen las siguientes estrategias:

- Desarrollar actividades de difusión y divulgación sobre la importancia de la igualdad entre mujeres y hombres.
- Promover el servicio eficaz de las guarderías y estancias infantiles municipales que benefician a las mujeres que requieren utilizarlas, brindando el mantenimiento y el equipamiento necesario.
- Crear un programa de capacitación permanente que sensibilice a los servidores públicos municipales sobre la equidad de género, con la finalidad de que esta administración brinde atención equitativa sin distingo alguno.

- Identificar una mujer ejemplar que en el pasado haya realizado alguna actividad sobresaliente y sea digna de reconocimiento en el municipio mediante un homenaje y la constitución de una presea que llevará su nombre, la cual se otorgará a las mujeres más sobresalientes del municipio anualmente, con la finalidad de fortalecer los iconos femeninos.
- Fomentar la creación de microempresas de mujeres, para mujeres, y gestionarles apoyos para que comercialicen sus servicios o productos.
- Reconocer el trabajo de las mujeres con capacidades diferentes, brindándoles oportunidades laborales mediante la canalización de sus talentos a los sectores que las requieran, con la finalidad de incrementar el desarrollo integral del municipio.
- Otorgar y gestionar becas para madres estudiantes, con la intención de evitar su deserción escolar y fomentar su superación académica, misma que les permitirá ocupar mejores ofertas de empleo.
- Establecer el Consejo Municipal Ecatepequense para la Atención y Prevención de la Violencia de Género, que involucre a las mujeres que han sido víctimas.
- Establecer apoyos legales y representación jurídica ante el Ministerio Público y las instancias de procuración de justicia en el municipio, el Estado y la Federación, a fin de que las mujeres ecatepequenses tengan cobertura especializada en delitos sexuales y violencia contra la mujer.
- Promover la atención de mujeres que han sido víctimas de violencia familiar o abuso sexual, capacitándolas para que superen las secuelas propias de la violencia de género.
- Establecer un programa de apoyo alimenticio destinado a las madres de familia que viven solas y padecen necesidades extremas, y de esta manera, contribuir en el ahorro económico de sus hogares.
- Procurar la educación sexual reproductiva, a fin de aminorar el índice de natalidad municipal y, así, disminuir el porcentaje de mujeres que truncan sus actividades ordinarias como el estudio o el empleo.

4.2. El Instituto de Apoyo a la Mujer de Ecatepec

En el actual Bando municipal de Ecatepec de Morelos, se menciona la organización y funcionamiento del gobierno municipal, quedando establecido en el artículo 28 las unidades administrativas de la Presidencia Municipal entre las que se encuentran el Instituto de Apoyo a la Mujer, el cual queda establecido de la siguiente manera en el siguiente artículo:

Artículo 96. El Instituto de Apoyo a la Mujer dependerá como unidad administrativa de la presidencia Municipal y tiene por objeto promover, fomentar e instrumentar las condiciones que impidan la discriminación, así como posibilitar la igualdad de oportunidades, el ejercicio pleno de todos los derechos de las mujeres y su participación equitativa en todos los ámbitos, social, económico, político, cultural, familiar y de salud, relacionados con los programas que la Administración Pública Municipal genere, en cumplimiento a las atribuciones que le confiere el Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal.

La oficina central del Instituto de Apoyo a la Mujer tiene actualmente como responsable a la C. María Sonia Luna González, está localizada en la calle Noche Buena s/n, Col. Tata Felix, San Cristóbal Centro.

Las funciones del Instituto de Apoyo a la Mujer son:

- Participar en la elaboración y difusión de programas de asistencia jurídica, social, educativa, cultural y recreativa, que impulse el desarrollo integral de las mujeres.
- Participar en forma coordinada con las dependencias y autoridades de la Administración Pública Municipal involucradas en la atención de las mujeres, así como con organizaciones sociales que puedan coadyuvar en la realización de su objetivo.

- Promover la participación activa, en cursos de capacitación y orientación, sobre temas que sean de interés general para las mujeres;
- Impulsar la incorporación de las mujeres que no sepan leer ni escribir, en programas de alfabetización;
- Propiciar la creación de talleres recreativos y culturales para las mujeres;
- Celebrar convenio, en el ámbito de su competencia, previa autorización del presidente municipal, con instituciones de asistencia a la mujer, tanto a nivel federal como estatal;
- Presentar informes bimestrales de las actividades realizadas en el período y las pendientes de realizarse, estableciendo una base de datos que contenga información de los avances y resultados de la vinculación de las mujeres con los programas establecidos; y
- Las demás que le señalen expresamente el H. Ayuntamiento, el Presidente Municipal, la leyes, reglamentos y disposiciones jurídicas aplicables.

El Instituto de apoyo a la mujer se integra por el área de prevención y atención a la violencia de género, familiar y promoción de la equidad de género, la cual se encarga principalmente de prevenir la violencia de género y familiar a través de campañas de difusión y talleres, promover los derechos de las niñas y los niños, atender a víctimas de violencia familiar y de género con un equipo multidisciplinario, sensibilizar a funcionarios públicos sobre ésta problemática y sobre la perspectiva de género, conferencias sobre la equidad de género, la masculinidad y la participación social de las mujeres, la dignificación del trabajo doméstico, talleres de nutrición, entre otros.

El área de promoción de la salud sexual y reproductiva, y proyectos de desarrollo para las mujeres, se encargan de realizar campañas de difusión sobre los derechos sexuales y reproductivos, talleres e información sobre la prevención de embarazos en adolescentes, realizar estudios de diagnóstico del cáncer cervicouterino, además de capacitar a las mujeres en el desarrollo de habilidades

técnicas, construir proyectos productivos de mujeres y apoyo a las mujeres desempleadas.

Los centros de atención a víctimas de violencia y los albergues temporales en general tienen la responsabilidad de brindar asistencia a mujeres víctimas de maltrato para asegurar su integridad y la de su familia, de forma temporal, informar los derechos de las mujeres y las niñas con una cultura de la prevención y la denuncia, así como capacitar e integrar productivamente a las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar.

Además existen cinco casas de Apoyo a la Mujer más las oficinas centrales del Instituto de Apoyo a la Mujer que están distribuidos entre todo el municipio, los objetivos, misión, visión y actividades que realizan se detallan a continuación:

El Objetivo general es: Promover y fomentar las condiciones que den lugar a la no discriminación, igualdad de oportunidades y de trato entre los géneros, el ejercicio de todos los derechos de las mujeres y su participación equitativa en la vida política, cultural, económica y social de Ecatepec.

Misión: Es una institución que promueve la equidad de género así como diseña y ejecuta políticas públicas con el fin de potenciar la ciudadanía y empoderamiento de las mujeres de Ecatepec con base en la transformación de su ámbito cultural, social, político y económico.

Visión: Lograr que las mujeres resignifiquen su propia identidad y promuevan la equidad en las relaciones de género, lo cual permita su ciudadanía y empoderamiento, el pleno desarrollo humano consolidando así una sociedad democrática. En el municipio cuyos programas y acciones de gobierno integran y desarrollan la perspectiva de género.

Los servicios que ofrecen en la oficina central son: Asesoría jurídica, atención psicológica, bolsa de trabajo, programa de bebés interactivos, simulador de embarazo. Además de la consulta médica, atención dental, asesoría jurídica, atención psicológica y optometría.

Los cursos y pláticas de salud, integración familiar, violencia, equidad de género, autoestima son impartidas por el personal de la oficina central y se distribuyen a todas las zonas donde se requieren, sin embargo es solo una persona la que da las pláticas por cada uno de los temas, lo que de entrada parece insuficiente para atender todo el municipio con sus amplias problemáticas.

La casa de apoyo a la mujer. “*Jardines de Morelos*” realiza los talleres de fieltro, tejido, bordado de listón y filigrana.

La casa de apoyo a la mujer. “*San Andrés de la Cañada*” realiza los talleres de INEA Primaria, Secundaria, computación, mis primeras letras, inglés, bordado y tejido, bisutería, medicina naturista, regularización, cocina vegetariana, decoración de uñas, manualidades, pasta flexible y repostería.

La casa de apoyo a la mujer “*Ciudad Cuauhtémoc*” tiene los talleres de computación, corte y confección, cultura de belleza, karate, bolsas tejidas, gelatina artística, repostería, asistente educativo, estimulación temprana, bisutería, grupo adulto mayor, uñas decorativas, pasta flexible, INEA Primaria y secundaria.

La casa de apoyo a la mujer “*Guadalupe Victoria*” realiza los talleres de corte y confección, fomy planchado, chocolate artístico, fieltro, gimnasia, INEA, figuras de cristal, pastelería fina, inglés, cerámica, bisutería, belleza, cocina, repostería, gelatina artística, computación y figuras de crepe.

Por último la casa de apoyo de mujer “*Nicolás Bravo*” realiza los talleres de repujado en aluminio, bordado de listón, servilleta española, corte y confección,

inglés, belleza, poliéster, regularización, uñas decorativas, filigrana, velas aromáticas, pintura en cerámica, superación personal, vitral, repostería y King boxing. Además ofrece los servicios de terapia del lenguaje, fisioterapia, asesoría jurídica, atención psicológica y optometría.

Un punto a remarcar, es la falta de capacitación hacia las Coordinadoras de los Institutos y las personas que componen el voluntariado pues mencionan que durante el tiempo que llevan en la casa de la mujer han asistido a los cursos que ellos promueven como los “bebés interactivos” más como responsables de coordinar la actividad que en el afán de que estén capacitadas.⁶⁷

Es además, la directora del Instituto de Apoyo a la Mujer la encargada de elaborar el Programa Anual de Actividades en general que se aplica en todos los Institutos, y cualquier actividad que los propios Institutos deseen implementar debe ser consultado directamente a la oficina central, quitando la posibilidad de que cada Casa de Apoyo a la Mujer tome las decisiones que considere pertinentes llevar a cabo en beneficio de las mujeres y hombres que acuden a los Institutos y de la propia comunidad aledaña.

En lo que respecta al problema de la violencia de género y familiar, las casas de apoyo a la mujer realizan la canalización a otras instancias municipales más especializadas de acuerdo a la gravedad del caso que se presenta, como el instituto de la mujer donde reciben orientación psicológica y jurídica⁶⁸ o los albergues temporales para mujeres en situación de violencia.

El siguiente informe de labores del Instituto de Apoyo a la Mujer indica las acciones que se realizaron y la cantidad de beneficiarios de cada uno de los programas.

⁶⁷ La información se obtuvo de la Lic. Claudia Mora Coordinadora del Instituto de Apoyo a la Mujer “Nicolás Bravo” a través de una sencilla plática, ya que no estaba autorizada para dar una entrevista.

⁶⁸ La asesoría jurídica se proporciona a las mujeres víctimas de violencia de género y familiar como un paso previo al inicio de los procedimientos judiciales con un costo de 20 pesos y en la atención psicológica el costo es de 35 pesos, la atención se brinda en un horario de 09:00 a 18:30 horas.

Programa social	Impacto del programa	No. De beneficiarios
Promoción de equidad de género	Promover la equidad de las relaciones sociales para construir una sociedad con igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres	1067
Prevención de la violencia de género y familiar	Difundir y sensibilizar a la población del municipio sobre las causas y consecuencias de la violencia para concientizar y prevenir la violencia de género y familiar.	1051
Asesoría jurídica	Orientar legalmente a las mujeres en la diversidad de casos de violencia familiar para la solución de sus problemas, mediante una cultura de denuncia.	235
Atención psicológica	Orientar de manera integral la diversidad de casos en situaciones de violencia familiar que conlleva a la mujer a buscar una mejor calidad de vida	856
“Programa de Cultura Interinstitucional para la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres en el municipio de Ecatepec”	Generar habilidades y herramientas necesarias en las y los funcionarios de gobierno municipal y la IMM para respaldar un proceso de transformación de la cultura, prácticas, organización y relaciones laborales formales e informales entre mujeres y hombres con igualdad de género, que tengan impacto en la acción pública.	658
Prevención de embarazo en adolescentes	Concientizar a los adolescentes del ejercicio de su sexualidad de manera responsable, fomentando la cultura de prevención y autocuidado.	773
Capacitación para el trabajo	Contribuir a fortalecer la autosuficiencia económica de las mujeres mediante el apoyo a la producción, comercialización, capacitación y consumo, así como opciones laborales.	5207
Formación académica	Brindar herramientas para incrementar su nivel académico y mejores condiciones de vida	1922
Actividades deportivas y de recreación	Promover y fomentar las condiciones que den lugar el ejercicio pleno a todos los derechos de las mujeres	468
Servicios de salud	Brindar información y las herramientas necesarias para que hombres y mujeres disfruten de una sexualidad segura y responsable, así como el pleno reconocimiento de los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres	961
Jornadas culturales e informativas	Una sociedad informada sobre las instituciones que atiendes en en municipio de Ecatepec.	590

4.2.1. Modelo de Equidad de Género y la Red Institucional Municipal para la Igualdad (RIMPI).

El Instituto de Apoyo a la Mujer implementó el Programa de Cultura Institucional para la Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres en el H. Ayuntamiento de Ecatepec con base en el modelo de Equidad de Género.⁶⁹

Este proyecto se presentó para concurso ante el Programa de Fortalecimiento a las Políticas Municipales de Igualdad y Equidad entre Mujeres y Hombres (Fodeimm) 2011, el cual fue aprobado por lo que se le asignó un presupuesto de 300,000 pesos para su funcionamiento.

El objetivo general del programa es estimular la incorporación de acciones y políticas que respondan a las necesidades prácticas y a los intereses estratégicos para la igualdad de género a favor de las mujeres de Ecatepec.

Así como crear una red interinstitucional municipal para la igualdad (RIMPI), para conocer ya atender las necesidades básicas de la igualdad entre hombres y mujeres; así como articular acciones concretas que permitan una equidad de género.

Las acciones que reportan haber llevado a cabo durante el 2011 son:

⁶⁹ El Modelo de Equidad de Género (MEG: 2003), es una estrategia que permite una herramienta dirigida para que empresas privadas, las instituciones públicas y los organismos sociales asuman el compromiso de revisar sus políticas y prácticas internas, para re-organizar y definir mecanismos que incorporen una perspectiva de género e instrumenten acciones afirmativas y/o a favor del personal. *Programa de Adopción del Modelo de Equidad del Género: 2003*, [en línea], México, Instituto Nacional de las Mujeres, 2005, Dirección URL: http://www.cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/100840.pdf, [consulta: 20 de mayo de 2012]

1. Taller de transversalización de la perspectiva de género en las políticas públicas y en la vida institucional (dirigido a jefaturas, 20 hrs)
2. Taller “Hacia la construcción de políticas públicas con perspectiva de género (PEG) como estrategia de desarrollo local”. (dirigido a integrantes de las direcciones, 20 hrs).
3. Creación del RIMPI encargada de la aplicación del sistema de gestión de género del H. Ayuntamiento.
4. Ocho talleres masivos de sensibilización al personal.
5. Elaboración de un diagnóstico situacional a través de encuestas aplicadas a una muestra representativa del personal del H. Ayuntamiento (10% 640 personas)

También se incorporó una política de equidad de género para el H. Ayuntamiento de Ecatepec el cual se señala a continuación:

“El H. Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos y el personal que lo conforma establece su compromiso para promover la igualdad de oportunidades en el acceso y promoción al empleo, la prevención del hostigamiento y acoso sexual, la no discriminación entre hombres y mujeres, mediante el desarrollo de acciones afirmativas y/o a favor del personal y de esta manera mantener un clima laboral armonioso que propicie el pleno desarrollo personal y profesional de las y los servidores públicos”.

Por lo tanto, el Modelo de equidad de género integro estos tres aspectos: el diagnóstico y las acciones más la evaluación de éstas, dando como resultado políticas públicas para la igualdad de género, acciones afirmativas y finalmente, acciones a favor del personal, seguimiento y mejora en las áreas correspondientes.

El programa está coordinado por el FODEIM, el Instituto Nacional de las Mujeres, el Ayuntamiento de Ecatepec y el Instituto de Apoyo a la Mujer de Ecatepec.

Por otro lado, la Red Institucional Municipal para la Igualdad (RIMPI) tiene la función de ayudar a las personas a presentar sus quejas sobre actos que consideren discriminatorios, conductas discriminatorias, conductas inapropiadas, discriminación, desigualdades, hostigamiento o acoso sexual.

El Comité de igualdad de género está bajo la coordinación del C. Víctor Abraham Maldonado Salazar del área de desarrollo económico y la C. Jennifer Monserrat Macías Velázquez de SAPASE es la coordinadora suplente.

Las actividades que realiza la Red Institucional para la Igualdad (RIMPI) son:

- a) Planear y definir compromisos respecto a la equidad de género mediante la elaboración de un plan anual de trabajo para el cumplimiento de los requisitos del sistema de equidad de género.
- b) Desarrollar, fomentar e impulsar la equidad de género hacia el interior del municipio y con ello contribuir al desarrollo de la sociedad con la que interactúan mujeres y hombres con mismos derechos y oportunidades.
- c) Detectar, combatir y en su caso erradicar mediante acciones afirmativas y/o acciones en favor del personal las áreas de oportunidad en relación al ambiente laboral y de salud, el hostigamiento y acoso sexual, la capacitación, el reclutamiento y selección, el desarrollo profesional y la conciliación entre la vida familiar y laboral
- d) Además de definir y operar un método o procedimiento para la evaluación del sistema de equidad de género en el Ayuntamiento.

4.3. Comisión de Población Equidad y Género

En el Bando municipal de Ecatepec de Morelos en el capítulo cuarto se mencionan las comisiones, delegaciones consejos de participación ciudadana y demás

órganos auxiliares del H. Ayuntamiento, los cuales apoyan a la Presidencia Municipal para el desempeño eficaz de sus funciones públicas.

La función de las comisiones queda establecida en el artículo 32 el cual dice: Los integrantes del H. Ayuntamiento, además de actuar como cuerpo colegiado, se organizarán en comisiones edilicias temáticas para estudiar, analizar y proponer acuerdos, acciones, programas y normas tendientes a mejorar la Administración Pública Municipal, así como para inspeccionar, vigilar y reportar al propio H. Ayuntamiento sobre los asuntos a su cargo y el cumplimiento de los acuerdos y lineamientos que dicte el Cabildo.

Una de esas comisiones es la de Población Equidad y Género. Los integrantes son que la componen son: Presidente Irma Esperanza García Valencia, Secretario Claudia García Flores, primer Vocal Josué Abimael Pérez Rodríguez, segundo Vocal Carlos Augusto Vásquez González y tercer Vocal Antonio Trujillo Islas.

Asimismo se menciona en el artículo 42 que el municipio tendrá a su cargo la planeación, administración, ejecución y evaluación de los servicios públicos municipales siguientes. En el décimo punto habla sobre la asistencia social, en el ámbito de su competencia y, atención para el desarrollo integral de la mujer, para lograr su incorporación plena y activa en todos los ámbitos,

Para conocer más acerca de las funciones que realiza la Comisión de Población Equidad y Género se realizó la entrevista a la cuarta regidora Profra. Irma García Valencia, responsable de la Comisión de Población Equidad y Género del Ayuntamiento del municipio de Ecatepec de Morelos, realizada el día 18 de mayo del año en curso.

ENTREVISTA

1. *¿Cuáles son la finalidad de que existe una Comisión sobre la Población y la Equidad de Género?*

El objetivo de que exista en el municipio de Ecatepec una Comisión de Equidad de Género es precisamente el darles la oportunidad a algunos ediles, como en este caso es, el de su servidora que soy la representante de la Comisión y somos 5 regidores quienes la integramos y es, el de poder estar en contacto directo con la ciudadanía principalmente las mujeres que son las que sufren más este problema de equidad de género, en algunos casos, tengo ya conocimiento que también se dan los problemas en los hombres pero fundamentalmente desde la prehistoria el problema se ha dado más en el género femenino, entonces aquí en el municipio de Ecatepec existen 5 casas de apoyo a la mujer y nosotros como Comisión de Equidad y Género es precisamente el de establecer la comunicación permanente con las ciudadanas y los ciudadanos del municipio a fin de poderlos canalizar a esos centros de atención a mujeres o en su caso hombres que son víctimas de violencia o de algún otro problema porque no solamente es nada más violencia, es una serie de problemas muy serios, que vivimos desde hace muchos años las mujeres. Entonces, los canalizamos a estas casas de atención en donde ahí les brindan todo el apoyo que requieren pero además también en estas casas las 5 casas de apoyo a la mujer también se les brinda la oportunidad a las mujeres de que puedan aprender algunas manualidades, algunas artesanías, para que a su vez a través de aprender estas cosas puedan ellas tener algún empleo en cual puedan ayudarse económicamente un poquito más a la situación familiar que viven.

2. *¿Cuáles son sus principales funciones de la Comisión?*

Pues mira como comisión, lo principal es brindarles el apoyo, nosotros directamente la comisión que somos 5 ediles no tenemos así apoyos directos para brindárselos a ellos. No nos hacen llegar a nosotros por decir que nos llegaran despensas o aparatos auditivos o cosas así, para nosotros darlos no, de manera directa la comisión no cuenta con esos recursos para poderlos repartir a la ciudadanía, sino nosotros nuestra función principalmente es detectar, mantenernos en comunicación permanente con la ciudadanía detectar si hay algún problema y canalizarlo a los centros de apoyo que ya existen, precisamente de apoyo a la mujer.

3. *¿Qué indicadores toman en cuenta para elaborar el diagnóstico sobre la situación actual de los hombres y las mujeres en el municipio de Ecatepec?*

Pues platicamos con las mujeres en las diferentes comunidades o hacemos un recorrido y de acuerdo con la entrevista que realizamos con las mujeres ellas no hacen saber si viven algún problema o si en su comunidad, generalmente, las entrevistas las hacemos con los líderes de las comunidades que son quienes tienen el pulso exacto de lo que pasa en su colonia. Ellos saben cuantas mamás, cuantas madres solteras, cuantos padres solteros, cuantos centros de vicio, cuantas tiendas, cuantas iglesias. O sea los líderes de las comunidades son quienes tienen el pulso exacto de cómo está la situación en su colonia, entonces nosotros nos entrevistamos con ellos y si nos manifiestan que hay algunas mujeres u hombres que son víctimas o que requieren apoyo de alguna naturaleza, directamente nos acercamos a brindárselos.

(Continuando sobre los indicadores)

Seguramente los tienen a nivel nacional y estatal pero nosotros aquí en el municipio lo que hemos hecho es eso, lo que hicimos es en un inicio, inmediatamente que tomamos función aquí en la regiduría, pues lo que hicimos fue hacer un recorrido en el municipio que es mucho muy grande, tiene entre colonias, barrios, pueblos, fraccionamientos y todo, tiene más de 800. Entonces bueno, es una labor ardua, el recorrerla, el poder establecer la comunicación con los líderes para a través de ellos saber cómo está su comunidad y si hay algunos puntos rojos que hay que atender.

4. *¿Qué políticas públicas han implementado la Comisión de Población y Equidad de Género para atender las necesidades prácticas de las mujeres y los hombres del municipio?*

Bueno, en cuanto a políticas públicas se han realizado varias, le voy a citar unas. En estos centros de apoyo a las mujeres, cuando nosotros detectamos que hay éstos problemas en los hogares, que hay madres solteras, hay mujeres sin empleo, que hay una serie de inequidades, entonces en estos centros de atención a la mujer les brindan talleres a las mujeres para que puedan aprender algunas manualidades, algunas artesanías, y que a través de ellas puedan tener un ingreso económico para ayudarse, pero además, también existe lo que es la dirección de desarrollo social y entonces a la gente, a las mujeres, a las madres solteras, a las mujeres trabajadoras, hombres solos, padres de familia, los canalizamos a la dirección de desarrollo social con el objeto de que reciban el apoyo y ahí sí, en la dirección de desarrollo social nos están haciendo el favor de atendernos a todas aquellas personas que lo requieren. *(Comienza a explicar la regidora los apoyos que da la*

dirección de desarrollo social e distintos sectores que ya no tienen relación con el tema objeto de la entrevista)

5. *¿Qué políticas públicas han implementado la Comisión de Población y Equidad de Género para atender las necesidades estratégicas de las mujeres y los hombres del municipio?*

¿Estratégicas? (ante el desconocimiento de la palabra le comente que era en cuanto a los derechos y/o libertades de las mujeres). En cuanto a los derechos ya las libertades de las mujeres nosotros les hemos canalizado a los centros pero además yo hago reuniones periódicamente con mujeres, en esas reuniones, nosotros les damos una conferencia a las madres de familia sobre la importancia sobre ello, no solo con regidora sino como vicepresidenta de una asociación civil que yo tengo les enseñamos a las madres de familia las estrategias que ellas deben utilizar para educar a sus hijos de manera eficaz y eficiente, es decir, que les brinden a sus hijos una educación basada en valores y principios morales que es lo único que nos puede hacer diferentes como país, y eso no solamente lo hacemos aquí, también vamos a las escuelas y en las escuelas, ahí por supuesto no entro como regidora sino como vicepresidenta de la asociación civil (comienza a explicar ampliamente las actividades que realiza en la asociación civil donde participa relacionada que no están relacionadas con el tema objeto de esta entrevista).

6. *¿La Comisión promueve la institucionalización de la perspectiva de género?*

7. *¿La Comisión promueve la transversalización de la perspectiva de género?*

Me puedes especificar la pregunta (La regidora desconocía estos términos por lo que comenté que era un proceso que tiene que ver con la capacitación, la sensibilización, los presupuestos sensibles al género, etcétera) Todo eso, inclusive si te das cuenta aquí recorres te vas a dar cuenta de que somos 15 regidoras mujeres, entonces a partir de allí se está aplicando de alguna manera la equidad de género, antes no había mujeres en una regiduría hoy ya las hay, en todos los cargos hay directoras, en todos los espacios públicos de alguna manera aunque no le gusta mucho a los hombres, pero se están abriendo las posibilidades de que las mujeres tengamos la oportunidad de participar no solamente en cargos de elección popular sino también en diversos cargos de la administración pública.

8. *Sobre la Red Interinstitucional Municipal para la Igualdad (RIMPI), ¿está en coordinación con la Comisión y cuáles son las acciones que ha llevado ésta?*

No está en coordinación con la comisión es el Instituto de la Mujer.

9. *¿Existe un presupuesto sensible al género? ¿En qué áreas?*

No, no tenemos presupuesto, lo que yo hago de la sensibilización y todo, lo pago con el dinero de mi sueldo, con eso te digo todo.

10. *En su opinión, ¿Cuáles son las tareas pendientes para lograr la equidad de género en el municipio de Ecatepec?*

Hacen falta muchas cosas, yo creo que una de las principales cosas que hacen falta es mayor presupuesto para crear más casas de apoyo a la mujer, primero, luego, las casas están escondidas y luego hace falta suficiente presupuesto para brindarle el apoyo a toda la gente que lo requiere, la gente que lo requiere es mucha porque aquí casi somos 4 millones de habitantes y 4 casas de atención a la mujer pues es muy poco, ahora, habría que crear primero mas casas en relación a la mujer, primero, para ello se requiere de más presupuesto, se requiere más presupuesto también para un programa que yo quiero presentarle al próximo presidente municipal en donde a nivel municipal se forme un grupo colegiado que tenga como tarea fundamental el de recorrer las diferentes comunidades, este grupo colegiado debe recorrer las diferentes comunidades reunirse con la gente, con la mayor cantidad de gente que se pueda en cada colonia, en cada fraccionamiento , en cada pueblo y hacer trabajo con ellos sobre los derechos de las mujeres sobre esos valores que a veces nosotras hemos perdido y que no nos valoramos como lo que realmente somos, no nos damos ese valor, no nos respetamos a nosotras mismas como debiéramos hacerlo, todo eso debemos ir haciendo conciencia las mujeres, tenemos que ir haciendo una labor, muchas mujeres en el pasado perdieron la vida dieron su vida la ofrendaron en la lucha, esto no se ha acabado, nosotros tenemos que continuar esa lucha, lo que finalmente, ellas dieron más que nosotros, dieron su vida, nosotros debemos aportar siquiera nuestro trabajo para rescatar ese género, pero para rescatar ese valor que tenemos como seres humanos nosotros en esta sociedad. Aún en este momento te quiero comentar que hay, no me cuento, pero hay madres que todavía le dicen a sus hijos a ver Lupita lava tu los trastes porque tu hermano es hombre y el no puede lavar los trastes, entonces, tenemos que seguir trabajando, tenemos que seguir orientando a las mujeres, tienen que saber las mujeres que debe haber una igualdad en el trabajo, una igualdad en el hogar, que no la niña tiene que tender la cama de su hermanito que no tiene que lavar los platos del hermanito, pero tenemos que empezar con nosotras porque el problema está en nosotras en las mamás desde el inicio lo vamos jalando, entonces los niños que van ahorita creciendo con esos principios que lamentablemente que nosotras les hemos inculcado por eso regreso nuevamente a lo que dije, si queremos un cambio en este país no solamente en el género, si no en todo, queremos un cambio integral necesitamos ir a la

raíz, al origen del problema y el origen del problema está en la familia, por eso tanta violencia, tú crees que los que descuartizan seres humanos no tuvieron una familia, no tuvieron un hogar, no tuvieron una mamá y un papá pero habríamos que preguntarnos que clase de mamá y qué clase de papa y que le enseñó.

11. ¿Qué porcentaje le daría al municipio en cuanto a la equidad de género?

Yo diría que, a lo mejor apenas estamos en un 40%, no le daría mucho.

12. ¿Cuánto tiempo tiene la Comisión de equidad de género?

Pues que yo sepa apenas se creó en esta administración.

13. ¿Cuál era su experiencia profesional y/o académica en torno al tema de la equidad de género antes de ocupar este cargo?

No, nunca había tenido ninguna, yo soy profesora, y este, fui supervisora de primaria 16 años tome un diplomado recientemente sobre administración pública en la universidad Anáhuac y bueno esto me abre el horizonte, la visión de de las cosas.

14. A partir de ser la responsable de la Comisión de Género, ¿cuál ha sido su proceso de profesionalización: ha tomado cursos, diplomados, talleres, sobre qué temas y cuántas horas?

No he recibido ninguna, yo lo que he tomado, lo he tomado por mi cuenta.

15. ¿Cuál es su propuesta personal para tener un impacto mayor en la población para lograr la equidad de género?

Este, que sería mi propuesta para lograrlo, pues involucrarnos, involucrarnos un poquito más en este tema y designar un presupuesto para poder realizarlo.

Eso sería todo de la entrevista, muchas gracias

Los puntos planteados en la entrevista nos muestran varios aspectos que son importantes remarcar; en primer lugar, de acuerdo a la Profra. Irma Valencia la Comisión de Equidad y Género tiene la función principal de estar en contacto con la ciudadanía, canalizándolos a las diferentes áreas de gobierno de acuerdo a la problemática que presentan, principalmente a la dirección de desarrollo social y al

Instituto de Apoyo a la Mujer. Esta canalización y apoyo que reciben las personas es mas de corte asistencialista, dotándoles de despensas y apoyos inmediatos que requieren para cubrir una necesidad inmediata.

En segundo lugar, la Comisión de Población Equidad y Género retoma las entrevistas que realizan con los líderes de las colonias para conocer los problemas que tienen en la comunidad, más no menciona que utilicen indicadores desgregados por sexo para conocer la situación de las mujeres y los hombres en el municipio de Ecatepec.

Continuando, la Profra. Irma Valencia desconocía los términos: necesidades estratégicas, institucionalización y transversalización de género lo que dificulto obtener la respuesta esperada, lo que mencionó fue el hecho de que ya existen más mujeres como regidoras, sin embargo no menciono que haya sido una acción afirmativa para disminuir la desigualdad de género en la política.

No existe presupuesto sensible al género, además de confundirlo como presupuesto para que la Comisión directamente brinde más apoyos a la ciudadanía. Por otra parte, menciona como propuesta que debería haber más presupuesto para hacer más casas de la mujer para atender a toda la población.

Cabe mencionar que la regidora no había tenido ningún tipo de experiencia anterior sobre este tema y que además no había recibido ningún tipo de capacitación respecto al tema de género, aún cuando el Modelo de Equidad de Género del Instituto de Apoyo a la Mujer menciona los talleres masivos que se dieron a los servidores públicos y los dirigidos solamente a jefaturas.

Por último, está clara la orientación de la Comisión en cuanto a cubrir algunas de las necesidades básicas de las mujeres del municipio con la formación para el trabajo, a través de una capacitación en manualidades que permitan a las mujeres obtener un ingreso extra en el hogar, sin que ello afecte los roles estereotipados

de género, así como tampoco se tienen planteadas políticas públicas con enfoque de género.

4.4 Informe de Gobierno 2011

Se presenta a continuación los puntos más importantes del informe de gobierno de Eruviel Ávila, presidente municipal constitucional de Ecatepec de Morelos, sobre las acciones dirigidas hacia las mujeres que se desarrollaron durante el año 2011.

a) *Capacitación laboral.* Programas de créditos y capacitación, para que puedan contar con un negocio familiar o ampliar el que ya tienen en coordinación con el Instituto de Capacitación y Adiestramiento para el Trabajo Industrial (ICATI), de la Secretaría del Trabajo del Estado de México.

El DIF de Ecatepec, en coordinación con la Dirección de Desarrollo Económico, canalizaron a 474 mujeres y además integraron a personas con capacidades diferentes, a cursos gratuitos de corte de cabello, corte y confección, conservas de frutas y hortalizas, computación, entre otros, con el objetivo de aprender un oficio para superarse personal y laboralmente. Con apoyo para materiales de 300 pesos.

El DIF Ecatepec y el DIFEM, impulsaron el programa Horta-DIF, capacitando a 3077 personas sobre la instalación de huertos familiares y comunitarios para la siembra y cosecha de legumbres y vegetales básicos. Con el objetivo de promover una alternativa más de ingresos económicos que contribuyan al mejoramiento de las condiciones de vida.

b) *Albergues para víctimas de violencia.* Construcción y equipamiento con una inversión de casi un millón 200 mil pesos, el Albergue para Víctimas de Violencia con capacidad para atender a 100 personas, el cual cuenta con 10 habitaciones. Tiene la finalidad que la víctima pueda pernoctar junto con sus hijos, así como

recibir atención psicológica, jurídica y médica. Cuenta con cocina, comedor, regaderas y un espacio de esparcimiento para menores.

Anteriormente se contaba solamente con el Centro de Atención a Mujeres en Violencia Familiar (CAMVIF), que ofrecía un modelo de atención integral para garantizar el bienestar físico y mental de la víctima, mediante atención médica, psicológica, jurídica, trabajo social y albergue temporal de emergencia en caso necesario, el cual atendió a 1976 mujeres del municipio de Ecatepec y municipios aledaños.

c) *Campaña contra la trata de personas.* En coordinación con otras instancias el municipio de sumo a la campaña Llama y Vive, para el combate a la trata de personas, con la finalidad de sumar esfuerzos para sensibilizar e informar a la población sobre este problema.

d) *Prevención del VIH/SIDA.* Se firmó un convenio de colaboración con la asociación Casa de Sal A.C., para que en coordinación con el Instituto de Apoyo a la Mujer se reduzcan los índices de contagio a partir de impulsar proyectos de concientización y la participación más activa de la mujer, para conocer más acerca de los métodos de prevención integral derechos sexuales y reproductivos.

e) *Bebés virtuales.* El Instituto Municipal de Apoyo a la Mujer promueve talleres de prevención de embarazo en adolescentes mediante dinámicas con bebés virtuales y un simulador de embarazo, dirigido a estudiantes de secundaria.

El taller incluye pláticas acerca de las causas y consecuencias de un embarazo no deseado, cuenta con 30 bebés robots, así como de un sistema computarizado que enseña a los adolescentes los roles que deberán tomar en caso de llegar a la paternidad.

f) *Programa Hábitat*. En coordinación con el gobierno federal y a través del programa Hábitat se impulsan campañas de prevención de embarazos no deseados con cursos sobre la anticoncepción. En esta campaña se repartieron 3700 preservativos, 560 cajas de pastillas anticonceptivas y píldoras de emergencia, 900 parches anticonceptivos y se aplicaron 160 vacunas contra el virus del papiloma humano (VPH).

Se cuenta además con tres unidades médicas móviles recién adquiridas que se suman a las seis unidades móviles con las que contaba la Dirección de Salud y el DIF municipal, que ofrecen de forma gratuita estudios para la prevención y detección de cáncer de mama y cervicouterino. Estas unidades también hacen el trabajo de detección de la osteoporosis.

A través del DIF municipal también se han ofrecido a algunas poblaciones actividades de asistencia social como cortes de cabello, asesoría psicológica, asesoría jurídica, consultas de optometría, masajes anti estrés, entre otras.

El DIF ofrece en una de sus áreas que es el Centro de Atención Psicológica de Ecatepec (CAPE) y la Procuraduría de la Defensa del menor, 36,801 terapias psicológicas a niños, jóvenes, mujeres y adultos mayores, que han requerido este servicio para atender diversos problemas como depresión, violencia y desintegración familiar. Junto con pláticas y talleres para prevenir conductas antisociales como adicciones y deserción escolar, con el objetivo de fortalecer el autoestima, la integración familiar y los valores.

4.5. Clasificación de las políticas públicas municipales.

El siguiente cuadro presenta las políticas públicas emprendidas por el gobierno municipal de Ecatepec y la clasificación del tipo de políticas públicas relacionadas al género, como políticas negativas al género, políticas neutras al género,

políticas sensibles al género o políticas de género transformativas; que están estrechamente relacionadas a las necesidades que cubren, ya sean necesidades prácticas o estratégicas.

Política pública: <i>Promoción de la equidad de género</i>		
Objetivo	Acciones de gobierno	Clasificación de la política pública
<p>Promover la equidad de las relaciones sociales para construir una sociedad con igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.</p> <p>Así como combatir cualquier discriminación por motivos de género, procurar la igualdad de oportunidades para que las mujeres y los hombres alcancen su pleno desarrollo y ejerzan sus derechos.</p>	<p>Se impulsa de la Comisión de Población Equidad y Género.</p> <p>Actividades de difusión y divulgación sobre la igualdad entre mujeres y hombres.</p> <p>Escuela para la equidad brindando talleres sobre la igualdad.</p> <p>Promoción del servicio eficaz de guarderías y estancias infantiles.</p>	<p>Política sensible al género en el planteamiento, la difusión y la información que se brinda sobre la igualdad entre las mujeres y los hombres; sin embargo, las actividades que realiza la Comisión de Población Equidad y Género son en torno a cubrir necesidades prácticas de género; son de corto plazo y ve a las mujeres solo como beneficiarias de los programas.</p>
Política pública: <i>Prevención de la violencia familiar y de género</i>		
<p>Difundir y sensibilizar a la población del municipio sobre las causas y consecuencias de la violencia para concientizar y prevenir la violencia de género y familiar.</p> <p>Que las víctimas de violencia puedan recibir atención psicológica, jurídica y médica, y en los casos necesarios sea canalizada a los albergues temporales.</p> <p>Sensibilizar e informar a la población sobre la trata de personas.</p>	<p>Talleres para concientizar y prevenir la violencia de género y familiar.</p> <p>Se establece el Consejo Municipal Ecatepense para la Atención y Prevención de la Violencia de Género.</p> <p>Apoyo legal y representación jurídica especializada en delitos sexuales y violencia contra la mujer.</p> <p>Atención psicológica a mujeres que han sido víctimas de violencia familiar o abuso sexual.</p> <p>Construcción y equipamiento del albergue para víctimas de la violencia.</p> <p>Campaña contra la trata de personas.</p>	<p>Política sensible al género ya que responde a necesidades prácticas de las mujeres, puede mejorar la condición de vida de las mujeres en el corto plazo, pero no transforma las relaciones jerárquicas de poder de género tradicionales.</p>

Política pública: *Programa de Cultura Interinstitucional para la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres en el municipio de Ecatepec.*

<p>Promover la igualdad de oportunidades en el acceso y promoción al empleo, la prevención del hostigamiento y acoso sexual, la no discriminación entre mujeres y hombres, mediante el desarrollo de acciones afirmativas y/o a favor del personal y de esta manera mantener un clima laboral armonioso que propicie el pleno desarrollo personal y profesional de las y los servidores públicos.</p>	<p>Creación de un programa de capacitación y sensibilización de la equidad de género a los servidores públicos.</p> <p>Taller de transversalización de la perspectiva de género en las políticas públicas y en la vida institucional.</p> <p>Taller “Hacia la construcción de políticas públicas con perspectiva de género como estrategia de desarrollo local”</p> <p>Ocho talleres masivos de sensibilización del personal.</p> <p>Elaboración de un diagnóstico situacional a través de encuestas aplicadas al 10% del personal.</p> <p>Creación de la Red Institucional Municipal para la Igualdad (RIMPI) con la finalidad de ayudar a las personas a presentar sus quejas contra actos que considera discriminatorios, hostigamiento o acoso sexual.</p>	<p>Siendo las acciones afirmativas, acciones en el corto plazo para disminuir las brechas de desigualdad de género, es una política sensible al género, ya que por una parte usa estrategias que responden a necesidades diferenciadas de mujeres y hombres, a la vez que se plantea un interés en las necesidades estratégicas, como lo es la promoción de igualdad de oportunidades en el acceso y promoción al empleo, la prevención del hostigamiento y acoso sexual y la no discriminación entre mujeres y hombres.</p>
---	--	---

Política pública: *Servicios de salud*

<p>Brindar información y las herramientas necesarias para que hombres y mujeres disfruten de una sexualidad segura y responsable, así como el pleno reconocimiento de los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres.</p>	<p>Promoción de la educación sexual reproductiva a través del programa Hábitat con campañas de prevención de embarazos no deseados.</p> <p>Realización de talleres de prevención de embarazo en adolescentes mediante bebes virtuales.</p> <p>Concientización a las mujeres acerca de los métodos de prevención integral, los derechos sexuales y reproductivos.</p> <p>Compra de unidades médicas móviles para realizar estudios de detección del cáncer de mama y cervicouterino.</p>	<p>Política neutral al género ya que usa estrategias inclusivas de mujeres y hombres en iguales proporciones sin cambiar las relaciones de género. En este aspecto no existe empoderamiento de mujeres ni hombres.</p>
---	---	---

Política pública: *Capacitación para el trabajo*

<p>Contribuir a fortalecer la autosuficiencia económica de las</p>	<p>Fomentar la creación de microempresas para mujeres.</p> <p>Canalizar a mujeres con</p>	<p>Política negativa al género ya que refuerza las desigualdades de género en</p>
--	---	--

<p>mujeres mediante el apoyo a la producción, comercialización, capacitación y consumo, así como opciones laborales.</p>	<p>capacidades diferentes a diversas oportunidades laborales. Programas de créditos y capacitación para las mujeres. Cursos de manualidades, computación, cortes de cabello, cocina, corte y confección, cocina, entre otros, para obtener ingresos adicionales.</p>	<p>cuanto a que se fomenta que las mujeres continúen en el sector informal sin goce de derechos laborales. Por otro lado, los cursos y talleres refuerzan los estereotipos y roles tradicionales de género, se considera el ingreso económico obtenido de estas actividades como suplementario en los hogares y está dirigido solamente a las mujeres.</p>
<p>Política pública: <i>Formación académica</i></p>		
<p>Brindar herramientas para incrementar su nivel académico y mejores condiciones de vida</p>	<p>Impulso a terminar la primaria o secundaria a través del INEA. Otorgar becas a madres estudiantes. Cursos de computación, inglés, regularización de niños y niñas.</p>	<p>Política sensible al género responde a una necesidad práctica de las mujeres como beneficiarias de una mayor preparación educativa, puede mejorar las condiciones de vida de las mujeres, principalmente la acción afirmativa para que no abandonen la escuela las madres solteras, pero no consideran otras causas de deserción escolar, además no altera los roles de género tradicionales.</p>
<p>Política pública: <i>Actividades deportivas y de recreación</i></p>		
<p>Promover y fomentar las condiciones que den lugar al ejercicio pleno de todos los derechos de las mujeres.</p>	<p>Cursos de baile como zumba y hawaiano, actividades deportivas, talleres de manualidades, entre otros. Casas del adulto mayor.</p>	<p>Política negativa al género ya que reproduce los estereotipos y roles de género al estar enfocadas solo a las mujeres.</p>
<p>Política pública: <i>Reconocimiento de mujeres ejemplares.</i></p>		
<p>Reconocer a mujeres ejemplares del municipio.</p>	<p>Otorgar un homenaje y una presea que lleva el nombre de mujeres sobresalientes del municipio a mujeres que en la actualidad son reconocidas, de forma anual.</p>	<p>Política sensible al género ya que visibiliza el papel de la mujer en la historia y en la actualidad del municipio.</p>

La mayor parte de las políticas mostradas en el cuadro anterior están focalizadas hacia las mujeres, cubriendo algunas de las necesidades prácticas a través de acciones afirmativas que pretenden cambiar la condición de vida de las mujeres; sin embargo se sigue reproduciendo algunos estereotipos y roles de género y el alcance de las políticas sensibles al género es muy poco.

Ninguna de las políticas planteadas llegó a ser una política de género transformativa ya que no hay una real promoción efectiva de la igualdad, equidad ni el empoderamiento de las mujeres y los hombres, tampoco se toma en cuenta a las mujeres y a los hombres como partícipes de la transformación social, sino solo se ve a las mujeres como beneficiarias pasivas de los programas. Y no existe un planteamiento que pretenda modificar la asimetría del poder en las relaciones de género actuales que se viven en el municipio.

CONCLUSIONES

Las políticas públicas de género municipales que se analizaron corresponden a un enfoque de Mujeres en el Desarrollo (MED) ya que sigue teniendo como objetivo a las mujeres como un problema, por no estar insertas en los procesos de desarrollo, por lo que su incorporación es a través de proyectos solo para mujeres, mejorando la atención de la familia y aumentando su nivel económico sólo como un sueldo complementario al hogar. Distinto al enfoque del Género en el Desarrollo (GED) que tiene como objetivo transformar las relaciones de poder entre hombres y mujeres las cuales generan desigualdades; proponiendo el cambio en todos los ámbitos a través de identificar las necesidades básicas y estratégicas de mujeres y de hombres y mejorar la calidad de vida de los mismos.

Las políticas públicas analizadas, constituyen mucho más un marco general de lineamientos programáticos que una verdadera secuencia de acciones que realmente transformen la calidad de vida de las mujeres y los hombres que viven en el municipio, ya que las acciones y omisiones que se han realizado no concuerdan del todo con el planteamiento de una igualdad real, de garantizar los derechos, la no discriminación, la equidad y la participación; al no incluir a mujeres y hombres como responsables y partícipes de su propia transformación, por lo que es importante que desde el primer momento de la planeación municipal se determinen a fondo los objetivos que se quieren alcanzar para plantear los indicadores correspondientes de evaluación que permitan conocer los resultados y el impacto que tienen las políticas de igualdad de género en la población.

Las Casas de Apoyo a la Mujer son poco funcionales cuando las actividades que realizan en su mayoría siguen reproduciendo los roles tradicionales de género, no incluyen en sus objetivos, el trabajo con masculinidades, olvidando que si bien las mujeres son quienes están y han estado en desventaja social, los hombres son también parte fundamental de la transformación (también son sujetos de género) y deben estar inmersos en los cambios con nuevas propuestas de masculinidades.

En lo que respecta al trabajo realizado de la Comisión de Población, Equidad y Género del municipio, se observa debilidad institucional al no contar con ningún tipo de capacitación respecto al tema de género, siendo esto una situación contradictoria a las acciones realizadas por el Instituto de Apoyo a la Mujer del municipio y que en los momentos de la entrevista la responsable de la comisión no conociera términos como la institucionalización, transversalización, necesidades prácticas o estratégicas, lo cual se vio reflejado en las acciones que realizan sólo de canalización y apoyo asistencial.

Por otro lado, en el diagnóstico que se realizó para conocer la situación de las mujeres y los hombres que integran el municipio, nos percatamos de la necesidad de contar con estadísticas desgregadas por sexo a nivel municipal que den cuenta de la situación de las mujeres y los hombres y las brechas de desigualdad entre ambos; desde las actividades económicas que realizan mujeres y hombres, la participación social y política, el proceso de democratización en los hogares, el uso del tiempo, así como mayor información respecto la violencia de género, familiar, social y feminicida, y finalmente el proceso de transformación de las nuevas masculinidades, para que se pueda determinar cómo se reproducen los roles de género o si estos han tenido un cambio significativo.

Finalmente, el proceso de igualdad, equidad y empoderamiento de las mujeres en el municipio es lento, siendo el nivel de escolaridad, la participación económica, los índices de salud y de violencia las líneas de intervención que se deberían priorizar y fortalecer desde el municipio para disminuir efectivamente las brechas de desigualdad de género.

GLOSARIO

Acciones afirmativas. Es el conjunto de medidas de carácter temporal encaminadas a acelerar la igualdad de hecho entre mujeres y hombres.

Categoría de género. Es una categoría analítica que permite la aproximación al estudio de la relación social entre las mujeres y los hombres de una organización social específica.

Condición de la mujer. Se refiere al género femenino y a su condición histórica. Por lo tanto, la condición de la mujer es una creación histórica cuyo contenido es el conjunto de circunstancias, cualidades y características esenciales que definen a la mujer como ser social y cultural genérico.

Desarrollo. Es el proceso económico, social y político que permite satisfacer las necesidades del ser humano, tanto las primarias – alimento, vivienda, educación y salud – como aquellas relacionadas con la protección, la participación, el disfrute del tiempo libre, la creación, la identidad y la libertad.

Desarrollo humano sustentable. Busca incorporar las necesidades e intereses de las mujeres a la visión de desarrollo; transformar las relaciones entre mujeres y hombres, pero también entre las mujeres y entre los hombres, en todos los ámbitos de la vida personal y social, privada y pública, sea de índole económica, cultural, educativa, política, etcétera.

Diagnóstico con perspectiva de género. Es el análisis de la condición de las mujeres y su posición de género en el desarrollo humano.

Discriminación. Se refiere a cualquier situación que niegue o impida el acceso en igualdad a cualquier derecho, pero no siempre un trato diferenciado será considerado discriminación.

Empoderamiento. Es un proceso por medio del cual las mujeres transitan de cualquier situación de opresión, desigualdad, discriminación, explotación o exclusión a un estadio de conciencia, autodeterminación y autonomía, el cual se manifiesta en el ejercicio del poder democrático que emana del goce pleno de sus derechos y libertades.

Género. Conjunto de ideas, creencias, atribuciones sociales, construidas en cada cultura y momento histórico, tomando como base la diferencia sexual; a partir de ello se construyen los conceptos de masculinidad y feminidad, los cuales determinan el comportamiento, las funciones, oportunidades, valoración y las relaciones entre hombres y mujeres.

Igualdad. Se refiere no sólo a cuestiones normativas, sino también a cuestiones fácticas, es decir al trato que se recibe en virtud de tales capacidades. El principio de igualdad conlleva la igualdad sustantiva (real, de hecho), la igualdad de derecho (formal, de jure) y la equidad.

Institucionalización del género. Se refiere a la inclusión del género en las políticas de desarrollo y acciones del Estado y tiene como finalidad lograr la igualdad de género. Toca de manera transversal a toda la Administración Pública federal, estatal y municipal, modifica leyes, reglamentos y acuerdos, establece programas, proyectos y acciones.

Necesidades prácticas. Son acciones que se encaminan a modificar la situación o calidad de vida de las mujeres, a partir de sus requerimientos inmediatos

Necesidades estratégicas. Tienen una estrecha relación con los aspectos esenciales que definen la subordinación y discriminación de la mujer, y por lo tanto da propuestas alternativas de solución a la situación de desigualdad.

Papel (rol) de género. Se forma con el conjunto de normas y prescripciones que dictan la sociedad y la cultura sobre el comportamiento femenino o masculino.

Perspectiva de género. Es una visión científica, analítica y política sobre las mujeres y los hombres. Se propone eliminar las causas de opresión de género como la desigualdad, la injusticia y la jerarquización de las personas basadas en el género. Promueve la igualdad entre los géneros a través de la equidad, el adelanto y el bienestar de las mujeres; contribuye a construir una sociedad en donde las mujeres y los hombres tengan el mismo valor, la igualdad de derechos y oportunidades para acceder a los recursos económicos y a la representación política y social en los ámbitos de toma de decisiones.

Poder. Max Weber lo define como “la posibilidad de imponer la propia voluntad, dentro de una relación social, aún contra toda resistencia y cualquiera que sea el fundamento de esa probabilidad”

Política. Es el conjunto de las relaciones de poder en todos los ámbitos de la vida y de la sociedad, tiene contenido de género es, además, el espacio privilegiado para reproducir los géneros. Jenny Chapman menciona “La política trata de todas las decisiones que configuran nuestra vida, y no sólo de aquellas que se toman en el ámbito restringido que tradicionalmente se define como ‘política’. Los asuntos privados pueden convertirse en asuntos públicos”.

Políticas negativas al género. Refuerza las desigualdades y estereotipos de género.

Políticas neutro al género. Usa estrategias inclusivas de mujeres y hombres en iguales proporciones, sin cambiar relaciones de género

Políticas sensibles al género. Usa estrategias que responden a necesidades diferenciadas de mujeres y hombres; principalmente prácticas, pese a que enuncias interés en las necesidades estratégicas.

Políticas de género transformativas. Son estrategias que desafían abiertamente las desigualdades de género. Promoción efectiva de la igualdad, equidad y empoderamiento de género.

Políticas públicas. Son un conjunto (secuencia, sistema, ciclo) de acciones, estructuradas en modo intencional y causal, que se orientan a realizar objetivos considerados de valor para la sociedad o a resolver problemas cuya solución es considerada de interés o beneficio público.

Teoría de género. Tiene por herramienta central el análisis de las diferencias entre sexo y género, aunque esta diferencia abarca la concepción de cada sociedad respecto a las relaciones entre los sexos. Trata de mostrar la diversidad de formas en que se presentan las relaciones de género al interior de las distintas sociedades que conforman la civilización humana, mostrando la identidad genérica de mujeres y hombres de acuerdo con los patrones y costumbres culturales de cada una de ellas.

Transversalidad. Es el proceso que permite garantizar la incorporación de la perspectiva de género, con el objetivo de valorar las implicaciones que tiene para las mujeres y los hombres cualquier acción que se programe, tratándose de legislación, políticas públicas, actividades administrativas, económicas y culturales en las instituciones públicas y privadas.

Sexo. Diferencias y características biológicas, anatómicas, fisiológicas y cromosómicas de los seres humanos que los definen como hombres o mujeres. Se nace con esas características, son universales e inmodificables.

Situación de las mujeres. La situación de las mujeres es el conjunto de características que tienen a partir de su condición genérica, en determinadas circunstancias históricas. La situación expresa la existencia concreta de las mujeres particulares, a partir de sus condiciones reales de vida. Así que la condición de las mujeres es el estado material según el nivel de satisfacción de necesidades básica con relación al hombre, determinado por factores y mecanismos sociales, económicos y culturales.

Violencia contra las mujeres. Cualquier acción u omisión, basada en su género, que les cause daño o sufrimiento psicológico, físico, patrimonial, económico, sexual o la muerte tanto en el ámbito privado como en el público; a) que tenga lugar al interior de la familia o en cualquier otra relación interpersonal, ya sea o no que el agresor comparta el mismo domicilio que la mujer. b) que tenga lugar en la comunidad y sea perpetrada por cualquier persona.

FUENTE DE CONSULTA

Aguilar Villanueva, Luis. *El estudio de las políticas públicas*, México, Porrúa, 1992, p. 15-74

Aguilar Villanueva, Luis, *La hechura de las políticas*, México, Porrúa, 1992, p. 15-56

Antiga Trujillo, Nedelia. *La investigación y las metodologías de la ciencia*. México, 2012, p. 220

Amorós, Celia. “Espacio público, espacio privado y definiciones ideológicas de lo masculino y lo femenino” *Feminismo, igualdad y diferencia*. México, UNAM, 1995, pp. 23-52.

Baradach, Eugene, *Los ocho pasos para el análisis de políticas públicas*, México, CIDE; 1998.

Benítez Zenteno, Raúl. “Género y políticas de población. Una reflexión” *Políticas de población en Centroamérica, el Caribe y México*. México, INAP-UNAM, 1994, pp. 277-294.

Burín Mabel; Meler Irene, “Género: Una herramienta teórica para el estudio de la subjetividad masculina” *Varones, género y subjetividad masculina*. México, Paidós, 2004, pp. 21-79.

Chapman, Jenny, “La perspectiva feminista” *Teoría y Métodos de la Ciencia Política*. Madrid, Alianza Universidad, 1997, pp. 103-123

De Barbieri, Teresita. “Algo más que las mujeres adultas. Algunos puntos para la discusión sobre la categoría de género desde la Sociología”, *Metodología para los estudios de género*, México, Instituto de Investigaciones Económicas-UNAM, 1996, p.p. 18-27

García Prince, Evangelina, *Políticas de Igualdad, Equidad y Gender Mainstreaming ¿De qué estamos hablando?: Marco conceptual*, España, PNUD, 2008, p.p. 88

Gayle, Rubyn. “El tráfico de las mujeres: notas sobre la economía política del sexo” *El género, la construcción cultural de la diferencia sexual*. México, PUEG UNAM-Porrúa, 1998, pp. 35-67

Gomariz, Enrique “Los estudios de Género y sus fuentes epistemológicas. Periodización y perspectivas” *Glosario de términos sobre género*, México, CMF-MAGA. pp. 1-39

González Marín María Luisa, *Metodología para los estudios de género*. México, Instituto de Investigaciones Económicas-UNAM, 1996, p 236

Hierro, Graciela. “La mujer invisible y el velo de la ignorancia” *Metodología para los estudios de género*, México, Instituto de Investigaciones Económicas-UNAM, 1996, pp. 28-47

Hofbauer Balmori, Helena; Sanchez Hidalgo, Dora; Zebadua Yañez, Verónica, *Presupuestos sensibles al género: conceptos y elementos básicos*, México, 2002, Secretaría de salud, p.p. 64

Incháustegui, Teresa. "Incluir al género. El proceso de institucionalización de políticas públicas con perspectiva de género" *Feminismo en México*, México, PUEG-UNAM, 2002 pp. 344-371.

Instituto Nacional de las Mujeres, *El reto de la equidad*. México, Inmujeres- FCE, 2006, pp. 326

Instituto Nacional de las Mujeres, *Hacia la incorporación de la perspectiva de género. Módulo uno ¿Por qué planear desde la perspectiva de género?*, México, Inmujeres, 2005, p. 22

Instituto Nacional de las Mujeres, *Hacia la incorporación de la perspectiva de género. Módulo dos El proceso de planeación y el análisis de género*, México, Inmujeres, 2005, p. 22

Instituto Nacional de las Mujeres, *Materiales y herramientas conceptuales para la transversalidad de Género*, México, Inmujeres DF, 2005, p. 78

Instituto Nacional de las Mujeres, "¿Qué es el género?", *El enfoque de género en la educación preescolar*, México, Inmujeres/SEP, 2005, p. 1-20

Izquierdo, María Jesús, "Género y división del trabajo" y "Mujer y trabajo" *Las, los, les (lis, lus) El sistema sexo/género y la mujer como sujeto de transformación social*. México, PUEG-UNAM. pp. 57-77

Lagarde, Marcela, "El género, fragmento literal: la perspectiva de género" *Género y feminismo. Desarrollo humano y democracia*, España, Horas y horas 1996, pp. 1-38.

Lagarde, Marcela, "La multidimensionalidad de la categoría de género y del feminismo" *Metodología para los estudios de género*, México, Ed. Instituto de Investigaciones Económicas-UNAM, 1996, pp. 48-71

Lagarde, Marcela "La condición de la mujer" y "Las opresiones patriarcales y clasistas" *Los cautiverios de las mujeres: Madresposas, monjas, putas y locas*, México, UNAM, 1997, pp. 77-85

Lamas, Marta. "La antropología feminista y la categoría de género" *Cuerpo: diferencia sexual y género*. México, Taurus, 2002, pp. 97-125

Lamas, Marta, "Cuerpo e identidad", *Género e identidad. Ensayos sobre lo femenino y lo masculino*, Colombia, Editores/Ediciones/Uniandes/Programa de Estudios: Género, Mujer y Desarrollo-Facultad de Ciencias Humanas de la Universidad Nacional de Columbia, 1995, pp. 61-79

Liendro Zingoni, Eduardo. *Los hombres en las transformaciones de las relaciones de género*. México, UNAM, 1996, pp. 1-13

Marsh David; Stoker Gerry, "La perspectiva feminista", *Teoría y métodos en ciencia política*, Madrid, Alianza Editorial, 1997.

Meyer, Lorenzo. "Los vínculos entre la historia y la política", *Enfoques contemporáneos en Ciencia Política*, México, UNAM, pp. 327-337

Pérez Fernández, German. "La comprensión de las instituciones desde la filosofía y la ciencia política", *Enfoques contemporáneos en Ciencia Política*, México, UNAM. pp. 271-281

Salas Rodríguez, Claudia G. Coord. *Desarrollo local con igualdad de género. Volumen 1. Guía conceptual*, México, Instituto Nacional de las Mujeres, 2009, pp. 96

Hemerográficas

García Guevara Patricia, "Género, Educación y Política Pública". *La Ventana*, Núm. 21, México, 2005, pp. 70-89.

Muñiz Elsa, "Historia y género: una reflexión sobre México", *Acta Sociológica: Encuentros y desencuentros. La perspectiva social del género*. Núm. 16, México, Coordinación de Sociología FCPyS-UNAM, enero-abril, 1996, pp. 41-69.

Ravelo Blancas Patricia, "Algunas reflexiones en torno a la categoría de género" *Acta sociológica: Encuentros y desencuentros. La perspectiva social del género*. Núm. 16. México, Coordinación de Sociología FCPyS-UNAM, enero-abril, México, 1996.

Tesis o tesinas

Campos Beltrán, María del Rosario. "La inclusión de la perspectiva de género en las políticas públicas de México", Tesis: *Políticas Públicas con Perspectiva de género en México. Análisis de las redes de políticas de violencia familiar en el DF, Guanajuato y Puebla*, México, UNAM, 2003, pp. 24-56

Serret Bravo, Estela, "Poder y política" *Género y poder: la constitución imaginaria de la subjetividad política femenina*, Tesis de Maestría, México, UNAM, 1994. pp. 6-102

Yussif Lavin, Ma. Del Carmen. *La participación política de la mujer en el PRI institucionalización como lucha de género femenino*. Tesina del Licenciatura en Ciencia política, México, UNAM, 2001.

Cibergráficas o de internet

Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género para el ejercicio fiscal 2012. [En línea], Instituto Nacional de las Mujeres, Dirección URL: <http://www.inmujeres.gob.mx/index.php/programas/ptransversalidad2>, [consulta: 10 de febrero de 2012]

Bando Municipal de Ecatepec de Morelos 2009-2012, [en línea], 87 pp., México, Dirección URL: <http://www.ecatepec.gob.mx>, [consulta: 15 de febrero de 2012].

Censo Nacional de Población y Vivienda 2010, [en línea], INEGI, Dirección URL: <http://www.inegi.org.mx>, [consulta: 15 de mayo de 2012]

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, [en línea], 184 pp., Dirección URL: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1.pdf>, [consulta: 14 de mayo de 2012]

Glosario de términos, [en línea], México, Instituto Nacional de las Mujeres, Dirección URL: <http://generodesarrollolocal.inmujeres.gob.mx/2011/glossary/term/72>, [consulta: 25 de febrero de 2012].

Indicadores de desarrollo humano y género en México 2000-2005, [en línea], 179-194pp, México, Dirección URL: <http://www.undp.org.mx/IMG/pdf/IDHGenero2000-2005FINAL.pdf> [consulta: 20 de mayo de 2012].

Las cuatro Conferencias Mundiales sobre la Mujer 1975 a 1985: una perspectiva histórica, [en línea], México, Dirección URL: <http://www.un.org/spanish/conferences/Beijing/Mujer2011.htm> [consulta: 15 de mayo de 2012].

Ley de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia del Estado de México, [en línea], Dirección URL: <http://www.edomex.gob.mx/legistelfon/doc/pdf/ley/vig/leyvig139.pdf>, [consulta: 18 de mayo de 2012]

Ley de igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres del Estado de México, [en línea], Dirección URL: <http://www.edomex.gob.mx/legistelfon/doc/pdf/ley/vig/leyvig154.pdf>, [consulta: 18 de mayo de 2012]

Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia [en línea], Dirección URL: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGAMVLV.pdf>, [consulta: 14 de mayo de 2012]

Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, [en línea], Dirección URL: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGIMH.pdf>, [consulta: 14 de mayo de 2012]

Municipios en cifras, [en línea], Sistema Nacional de Información Municipal, Dirección URL: <http://www.snim.rami.gob.mx/>, [consulta: 03 de abril de 2012]

Norma Oficial Mexicana NOM-046-SSA2-2005, Violencia familiar, sexual y contra las mujeres. Criterios para la prevención y atención., [en línea], Dirección URL: http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5087256&fecha=16/04/2009, [consulta: 10 de abril de 2013]

Plan de Desarrollo Municipal 2009- 2012, [en línea], México, Dirección URL: <http://www.ecatepec.gob.mx>, [consulta: 15 de febrero de 2012].

Primer y Segundo Informe de Gobierno 2009-2012, [en línea], México, Dirección URL: <http://www.ecatepec.gob.mx>, [consulta: 15 de febrero de 2012].

Programa de Adopción del Modelo de Equidad del Género, [en línea], México, Instituto Nacional de las Mujeres, 2005, Dirección URL: http://www.cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/100840.pdf, [consulta: 20 de mayo de 2012]